



TESIS UANCV

UNIVERSIDAD ANDINA



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES
Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS
DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA
CIUDAD DE JULIACA 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SYNTIA MILENA GOMEZ ROJAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES
Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS
DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA
CIUDAD DE JULIACA 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SYNTIA MILENA GOMEZ ROJAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. EFRAIN BARRANTES SANCHEZ


SEGUNDO MIEMBRO

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. ULISES AGUILAR PINTO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

**RESOLUCIÓN N° 359-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 29 de mayo del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 0905 presentado por el (la) Bachiller: **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA** jurado de la Tesis titulada: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. EFRAIN BARRANTES SANCHEZ
2do Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

ATÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: JUEVES, 06 de junio del 2024
Hora	: 09:00 a.m.

ATÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)





RESOLUCIÓN N° 063-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 03 de mayo del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-4879 de fecha 30 de abril del 2024, del **Bach. GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, quien solicita cambio de jurado del borrador de tesis conducente a optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que, según RESOLUCIÓN N° 533-2023-D-FCCF-UANCV-J, se aprueba el borrador de Tesis titulada: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, teniendo como jurados designados por la Oficina de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes docentes:

Presidente	: Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA
1er. Miembro	: Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO
2do. Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Que, viendo la solicitud de cambio de jurado de tesis del primer miembro, solicitado por la recurrente.

Que es necesario dar cumplimiento a la ley N°30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Estando el expediente presentado por la recurrente a la Oficina de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Y financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-ANR.D.L. N° 739 y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: APROBAR CAMBIO DE PRIMER MIEMBRO DE JURADO DE TESIS, designado a él(a) egresado(a) **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, para la revisión del borrador de tesis titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de la siguiente manera:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er. Miembro	: Dr. EFRAIN BARRANTES SANCHEZ
2do. Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

ATÍCULO SEGUNDO: Disponer que los miembros del Jurado designados dan continuidad al trámite de evaluación y calificación del trabajo de tesis o sustentación de tesis, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando valido en sus demás disposiciones la Resolución Decanal de aprobación de propuesta de investigación que se menciona en el considerado.

ATÍCULO TERCERO: Disponer que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



RESOLUCIÓN N° 533- 2023-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 16 de agosto del 2023

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de agosto del 2023, presentado por el (la) Bachiller: **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, quien solicita cambio del presidente de la terna de jurados del borrador de tesis conducente a optar el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

CONSIDERANDO:

Que, según RESOLUCIÓN N° 146-2023-D-FCCF-UANCV-J, se aprueba la sustentación de la Tesis titulada: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**; teniendo como jurados designados por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
- 1er Miembro : Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Que, viendo la solicitud presentado por el interesado, se accede al cambio de jurado.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-ANR.D.L.N° 739 y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR CAMBIO DE PRESIDENTE DE JURADO DE TESIS, designado a el(la) egresado(a) **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, para la sustentación de tesis titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- Presidente : Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO: Disponer que los miembros del Jurado designados den continuidad al trámite de evaluación y calificación del proyecto de tesis, borrador de tesis o sustentación de tesis, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando válido en sus demás disposiciones la Resolución Decanal de aprobación de proyecto de tesis que se menciona en el considerando.

TERCERO: La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Unidad de Grados y Títulos, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N° 475 - 2023-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 01 de agosto del 2023

Visto: el Oficio N° 077-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 07974** presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, quien(es) solicitan revisión de borrador de Tesis titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, para optar el Título Profesional de **Contador Público**, y

CONSIDERANDO:

Que, el jurado dictaminador del Proyecto de tesis titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, ha emitido su dictamen favorable para su ejecución, el mismo que fue aprobado con Resolución N° **146-2023-D-FCCF-UANCV-J**.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y en uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de la Unidad de Investigación y del Director de la EP de Contabilidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Nombrar Jurado para la **REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS** y posterior dictamen de la investigación **titulado: FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**, presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, el mismo que está conformado por los docentes:

- Presidente : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON**
- 1er Miembro : Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO**
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

SEGUNDO:

El Jurado nominado dentro del plazo de quince (15) días calendarios elevará el dictamen correspondiente, indicando las observaciones y/o conformidades efectuadas al mencionado Borrador de Tesis para su levantamiento o aprobación para su sustentación.

TERCERO:

Ratificar como ASESOR(a) DE TESIS a: **Dr. ULISES AGUILAR PINTO**

CUARTO:

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mgtr. BERTHA DEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 146-2023- D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 04 de mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio No 008-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-34388 presentado por el (la) Bachiller: **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, quien solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA
Mgtr. LUIS ARNALDO BEDREGAL CALDERON
Mgtr. HENRY AMIEL CONDORI PORTILLO

Ha emitido el dictamen favorable para que dicho Proyecto de Tesis pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Director de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:**PRIMERO:**

APROBAR el PROYECTO DE TESIS titulado: **FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022**; presentado por el (la) Bachiller: **GOMEZ ROJAS SYNTIA MILENA**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al: Dr. ULISES AGUILAR PINTO.

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANATURA
Juliaca
Dr. OROBOLIO COLLANTES MENIS
Decano de la Facultad de Cs
Contables y Financieras



FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE SIMILITUD IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

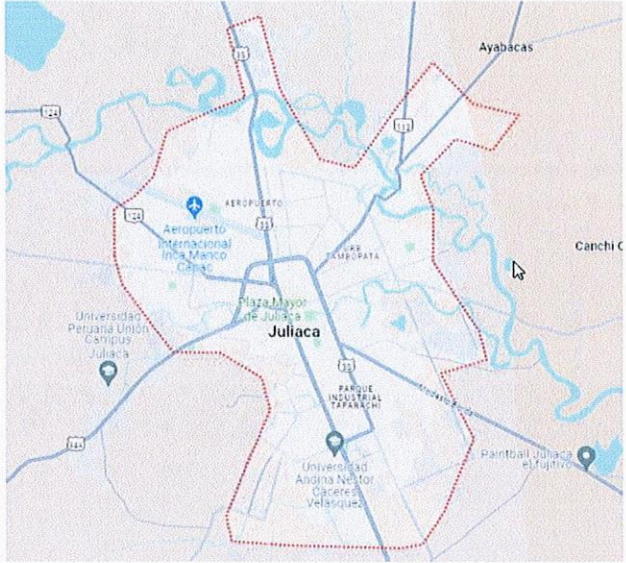
FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%



FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	SYNTIA MILENA GOMEZ ROJAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45107674
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-6006-2437
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02295853
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9135-7782
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	EFRAIN BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02434967
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820
Datos de investigación	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15



Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Sam román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: 16° 5' 13.497" S Longitud: 69° 38' 16.664" W</p> <p>URL Mapa https://maps.app.goo.gl/NPi4V6rvsw6rRCGz5</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2022 – Diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERÓN VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo SYNTIA MILENA GOMEZ ROJAS, identificado con DNI
Nro. 45107674 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico**
denominada:

FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA
LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD
DE JULIACA 2022

Asesorado por: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Es un tema original.

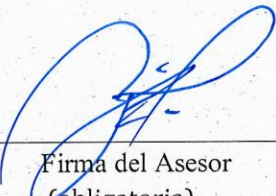
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de Julio del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi familia por haberme concebido como el ente que soy, a mis seres queridos que siempre me acompañan y protegen en los caminos difíciles de la vida que muchas veces nos llevan a hermosos destinos, caminos de la vida que uno debe seguir para alcanzar mis objetivos y anhelos.



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Jehová eternamente y darme la ocasión de estar en aquí, también quiero corresponder a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por formarme y admitido a lograr en sus claustros mi profesión que hoy la abrazo con tanto cariño. También quiero agradecer a mis profesores, compañeros y compañeras de clase que estuvieron conmigo en todos los niveles de la Universidad, agradecer a quienes me apoyaron en esta hermosa etapa de mi vida dentro y fuera de la universidad.



ÍNDICE

DEDICATORIA iii

AGRADECIMIENTO iv

ÍNDICE v

RESUMEN ix

ABSTRACT x

INTRODUCCIÓN xi

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA..... 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

 1.2.1. Problema General..... 3

 1.2.2. Problemas específicos..... 3

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 3

1.4. OBJETIVOS..... 4

 1.4.1. Objetivo General..... 4

 1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INFORMACIÓN..... 5

1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN 6

1.7. HIPÓTESIS..... 6

1.8. VARIABLES E INDICADORES 7

 1.8.1. Variable independiente 7

 1.8.2. Variable DEPENDIENTE 7

 1.8.3. operacionalizacion de variables 7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL



- 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8
 - 2.1.1. A nivel Internacional 8
 - 2.1.2. A nivel nacional..... 11
 - 2.1.1. A NIVEL LOCAL 13
- 2.2. MARCO TEÓRICO 14
 - 2.2.1. Potestad Tributaria 14
 - 2.2.2. Principios Del Derecho Tributario..... 15
 - 2.2.3. Sistema De Pagos De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central (Spot) – Sistema De Deduciones..... 18
 - 2.2.4. Objetivo Del Sistema De Deduciones 18
 - 2.2.5. Características del Sistema de Deduciones..... 19
 - 2.2.6. Finalidad Del Sistema..... 20
 - 2.2.7. La Finalidad de los Fondos de la Cuenta de Deduciones..... 20
 - 2.2.8. Proceso A Seguir En Las Operaciones Sujetas Al Sistema. 21
 - 2.2.9. Operaciones Sujetos Al Sistema De Deduciones 21
 - 2.2.10. El sistema de pago de las obligaciones tributarias con el gobierno central en los contratos de construcción 22
 - 2.2.11. Índices Financieros..... 22
 - 2.2.12. Liquidez..... 23
 - 2.2.13. Índices de Liquidez..... 23
 - 2.2.14. Sector Construcción En El Perú..... 26
 - 2.2.15. Contratos de Construcción 27
 - 2.2.16. Forma De Pago De Los Contratos De Construcción 29
- 2.3. MARCO CONCEPTUAL..... 30

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN



3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	31
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	31
3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	31
3.5.1. Población	31
3.5.2. Muestra	32
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.6.1. Técnicas.....	32
3.6.2. Instrumentos	32
3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	33
3.7.1. Validez del Instrumento	33
3.7.2. Confiabilidad del instrumento	33
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	34
4.1.1. Sistema SPOT	34
4.1.2. INDICADORES DE LIQUIDEZ EJERCICIO 2022	52
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
ANEXOS.....	63
Anexo 1	64
Matriz de Consistencia.....	64
Anexo 2	65
Cuestionario	65



Anexo 4	66
Validación de Instrumentos	66
Anexo 4	67
Validación de Instrumentos	67
Anexo 5	68
Ficha Ruc - Renta Anual	68



RESUMEN

El objetivo general de la exploración es reconocer las posibilidades del Sistema de Porción Ahorrada de Derechos y su efecto sobre la liquidez para trabajar sobre los resultados concebibles de GRUPO FER. CONS S.A.C. en el año 2022. La filosofía utilizada es cuantitativa, con un nivel gráfico y un plan no exploratorio. La población está conformada por las organizaciones del área de desarrollo de la ciudad de Juliaca, y el ejemplo está conformado por los jefes de la región de contabilidad y dinero de la organización GRUPO FER. CONS S.A.C. Los resultados obtenidos al aplicar el instrumento a los individuos de la región de contabilidad y dinero, quienes son responsables de las reservas de disposición de la asociación, muestran que el pago de los compromisos de deberes, por ejemplo, negocios generales y gastos personales, influye fundamentalmente en la administración monetaria y monetaria de la organización. Además, hay carencias en la información y el tablero del marco SPOT en las organizaciones de la empresa. En definitiva, el marco de derivación afecta negativamente a la marcha del GRUPO FER. CONS S.A.C. Se destaca la importancia del valor temporal de la tesorería, teniendo en cuenta las tasas de préstamo del marco monetario aplicado a la financiación, el pago de los gastos corrientes y de las obligaciones a corto y medio plazo, así como el coste a puerta abierta de no producir ingresos sobre el capital no invertido.

Palabras Claves: Liquidez, Detracción, Tributo



ABSTRACT

The essential objective of this exploration is to examine the possible advantages of carrying out the Withdrawal System and how it can improve liquidity, subsequently upgrading the possibilities of GRUPO FER company, CONS S.A.C. in 2022. The review embraces a quantitative methodology with an illustrative system and a non-exploratory plan. The objective populace contains development organizations situated in the city of Juliaca, while the example explicitly incorporates chiefs from the bookkeeping and money division of GRUPO FER. CONS S.A.C. The outcomes acquired while applying the instrument to the individuals from the bookkeeping and money region, answerable for the association's derivation reserves, show that the installment of expense commitments, for example, the overall deals and personal assessment, altogether influences the administration monetary and monetary of the organization. Furthermore, lacks are seen in the information and the board of the SPOT framework in organizations in the area. All in all, the derivation framework adversely affects what is going on of the association GRUPO FER. CONS S.A.C. The meaning of the value of money after some time is highlighted, considering the advance charges of the financial system applied to supporting, the portion of current expenses and commitments in the short and medium term, as well as the entryway cost of not creating income on capital. not transformed.

Keywords: Liquidity, Detraction, Tax



INTRODUCCIÓN

En el Perú, las organizaciones del área de desarrollo muestran elevados grados de familiaridad, lo que directamente se suma a la elusión tributaria, perjudicando consecuentemente al fisco. Por ello, la SUNAT ha puesto en marcha la metodología de liquidación anticipada del IGV, denominada Marco de Derogaciones, con el objetivo de ampliar la variedad de tasas. Este marco permite a la fundación recaudadora recaudar estos derechos de manera anticipada. La presente investigación se realiza con la determinación de ofrecer un compromiso con el área financiera del desarrollo y las diferentes áreas vinculadas a esta industria. Pretende comprender y diseccionar el efecto de la elusión fiscal y la ejecución del Marco de Gastos de la Porción en estas áreas monetarias para aportar datos importantes y contribuir al giro y la rectitud de la economía.

El examen adopta una metodología cuantitativa, con un nivel fascinante y un plan no exploratorio, centrándose en un caso particular. La recogida de datos se facilitó mediante un instrumento compuesto por 15 preguntas, que se contrastaron con las personas en el lugar de trabajo GRUPO FER. CONS S.A.C.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El episodio en curso de Coronavirus, detallado en diciembre de 2019, se ha extendido de forma alarmante en algunas naciones de todo el planeta. Entre las personas que fomentan los efectos secundarios, alrededor del 80% se recupera sin necesidad de tratamiento clínico de urgencia. Aproximadamente el 15% experimenta efectos incidentales graves que requieren oxígeno, mientras que el 5% llega a un estado esencial y requiere cuidados intensificados. El 11 de marzo de 2020, la OMS proclamó la infección pandémica debido a su propagación a más de 100 países, lo que genera vulnerabilidad y preocupación entre la población por su impacto en el bienestar y la conservación de la vida (OMS, 2020).

Algunos países adoptaron medidas de crisis, como la separación social obligatoria mediante cuarentenas. En Perú, algunas áreas, incluidas las relacionadas con el desarrollo, se vieron afectadas.

Ahora mismo, la economía peruana tiene un área de desarrollo excepcionalmente única. No obstante, su desarrollo afecta fundamentalmente a los intereses nacionales, debido a la expansión de la población, la economía y la especulación tanto pública como confidencial.



El incremento del 6,02% en el espacio de mejora fue contrarrestado esencialmente por un desarrollo protegido en el avance genuino de las obras públicas (21,41%) y una utilización prudente del cemento autóctono (2,27%). Los tres niveles de gobernanza, Público (25,2%), Regional (23,6%) y Vecinal (18,8%), encontraron una extensión en las obras fundamentales de organizaciones, carreteras y proyectos públicos, concentrándose en áreas como la prosperidad y la preparación, según los eventuales resultados de la parte esencial. La segunda pieza de la economía mostró un dinamismo más crítico a través del avance de los emprendimientos privados, incluyendo la mejora de los locales comerciales, la ampliación de las plantas actuales, el avance de las unidades mineras, la modernización de los ambientes de trabajo y la mejora de los alojamientos multifamiliares y de los conjuntos de apartamentos. (INEI, 2022).

En este escenario posterior a la pandemia del Coronavirus, que motivó medidas de represión para resguardar el bienestar y honestidad de las personas, lideramos esta exploración con el objetivo de desmenuzar las partes vitales de la economía de las organizaciones en este rubro, centrándonos en el examen de la liquidez de las organizaciones en el negocio. Para satisfacer este objetivo, analizamos específicamente la organización «GRUPO FER. CONS SAC», que fomenta sus ejercicios en la ciudad de Juliaca.



1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Trabajo sobre las posibilidades del marco de derivación y su efecto en las perspectivas de liquidez de las organizaciones de desarrollo de la ciudad de Juliaca para el año 2022??"

1.2.2. Problemas específicos

PE₁ ¿Cuáles podrían ser las posibles mejoras para aprovechar al máximo las posibilidades del Sistema de Devaluación y avanzar su efecto sobre la liquidez de la organización promotora «GRUPO FER CONS SAC» durante el año 2022?

PE₂ ¿El método más eficaz para detallar las posibilidades del sistema de derivación y su impacto en la liquidez consiste en trabajar sobre los resultados imaginables de la organización de desarrollo «GRUPO FER CONS SAC» en el año 2022?

PE₃ ¿La mejora propuesta en el sistema de derivación y su efecto en la liquidez puede funcionar en los resultados concebibles de la organización de desarrollo 'GRUPO FER CONS SAC' en 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Sin olvidar a los del área de desarrollo. As Las limitaciones y restricciones a las que se vieron expuestos fomentaron altos niveles de desempleo, reflejo de la pérdida de movilidad del negocio del montaje debido a Covid. En América Latina y el Caribe, el área de desarrollo es responsable de un impresionante emprendimiento público y produce



varios puestos de trabajo. Alrededor del 28% del plan de gasto absoluto en las naciones latinoamericanas se dedica a la mejora del entramado de vehículos públicos, que engloba el transporte terrestre, ferroviario, aéreo y diferentes métodos de transporte. Asimismo, aproximadamente el 19,7% del plan financiero se destina al desarrollo de los recursos de alojamiento y locales, incluidos los organismos públicos de abastecimiento de agua y el alumbrado eléctrico. Según la Global Work Association, en 2018, el 7,5% de la mano de obra monetariamente dinámica en América Latina y el Caribe se utilizó directamente en el área de desarrollo.

La exploración actual espera abordar lo que está sucediendo y averiguar su efecto en la economía de las organizaciones en el área de desarrollo de una manera fiable. El objetivo fundamental de nuestra exploración, a través del examen monetario, es evaluar los indicadores y decidir qué está ocurriendo en las organizaciones de la zona de desarrollo. Posteriormente, estamos seguros de que esta exploración contribuirá.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Reconocer las sorprendentes puertas abiertas que presenta el Sistema de Derogaciones y evaluar su efecto en la liquidez, con el objetivo de trabajar en las posibilidades de desarrollo de las organizaciones de la ciudad de Juliaca para el año 2022.



1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE₁** Exponer las posibles puertas abiertas que ofrece el Sistema de Derogación y examinar su efecto sobre la liquidez, con la plena intención de trabajar en los resultados concebibles de la organización de desarrollo «GRUPO FER CONS SAC» para el año 2022.
- OE₂** Exponer las puertas abiertas que da el Sistema de Derogación y su impacto en la liquidez, con el objetivo de trabajar en las posibilidades de la organización 'GRUPO FER CONS SAC' para el año 2022.
- OE₃** Representar las sorprendentes puertas abiertas dadas por el Sistema de Degradación y su impacto en la liquidez, con el objetivo de trabajar en las posibilidades de la organización 'GRUPO FER CONS SAC' para el año 2022.

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INFORMACIÓN

Perú fue delegada nación no industrial en vista de que la necesidad y las escandalosas carencias se trasladaron a las áreas más débiles de nuestro público en general. Hasta octubre de 2022, la región de mejora encontró un incremento interanual del 4,2%, impulsado por el avance de las obras públicas. En general, la región se convirtió en un 2,3%. (Banco Central de Reserva del Perú, 2022).

La parte empresarial subraya la importancia vital de las organizaciones comprometidas con la adquisición del trabajo en la pandemia, ya que suman el 6,7% del producto interior bruto público, lo que es comparable a 16.500 millones de dólares en términos financieros. (Cámara de Comercio de Lima, 2022)



La pandemia de coronavirus ha propiciado circunstancias favorables para el desarrollo empresarial en algunos ámbitos. Por consiguiente, es esencial examinar el sistema de detracción de fondos para ayudar a las organizaciones y asociaciones que trabajan en este ámbito.

La región empresarial destaca por la importancia fundamental de las asociaciones dedicadas a la ejecución de obras durante la pandemia, aportando el 6,7% del PIB público, indistintamente de 16.500 millones de dólares en cuanto a financieros (Oficina de Comercio de Lima, 2022).

La pandemia del Coronavirus ha creado condiciones favorables para el desarrollo de negocios en algunas áreas. En consecuencia, es fundamental diseccionar el sistema de excepciones para ayudar a las organizaciones y asociaciones que trabajan en esta área.

1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se centra en organizaciones del área de desarrollo situadas en la región de San Román, localidad de Juliaca, y delimita explícitamente la organización de desarrollo 'GRUPO FER CONS SAC' de la localidad de Juliaca como el análisis contextual.

1.7. HIPÓTESIS

El trabajo exploratorio no planteará hipótesis, ya que se trata de un estudio elucidatorio. Según Galán (2009), en su comunicación «Las teorías en la investigación, se hace referencia a que «No toda exploración incorpora teorías; según el tipo de estudio (examen claro),



son excesivas». Toda exploración requiere preguntas de investigación, y sólo aquellas que tratan de sondear conexiones entre factores o encontrar sus hechuras necesitan formar teorías. En esta investigación no se elaboraron teorías.

1.8. VARIABLES E INDICADORES

1.8.1. Variable independiente

Sistema de detracciones

1.8.2. Variable DEPENDIENTE

Liquidez

1.8.3. operacionalizacion de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
SISTEMA DE DETRACCIONES	Normatividad	- Código tributario
	Aplicación	- Sistema de detracciones - Operatividad del régimen de detracciones - Operaciones sujetas al régimen - Ingreso como percepción - Liberación de fondos
LIQUIDEZ	Situación económica y financiera	- Grado de liquidez
	Grado de control	- Análisis de la liquidez



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel Internacional

A pesar de que los gastos en México se han expandido a lo largo de los últimos años, se supone que son excesivamente bajos para cubrir las necesidades de la nación. El plan institucional y la presentación de sustancias gubernamentales que no son productivas son dos de los numerosos componentes que favorecen los bajos ingresos fiscales.

(Peredo, 2022)

En México y en diferentes naciones, la cuantía de los gastos es en muchos casos baja debido a la ausencia de una relación esencial entre el ocupante y el estado. Esto propone que el estado establezca una relación de correspondencia con el habitante. Sin dicha relación, la presentación del estado se vería restringida, no obstante, el notable avance en materia de organización. Asimismo, se sostiene que los ocupantes se verán afectados por la incapacidad del estado. (Peredo, 2022)

Dado que el IRS ha sido durante mucho tiempo el experto fundamental en evaluación, cuya capacidad es reunir reservas para que puedan difundirse a la organización focal, la recaudación



de impuestos se considera una parte fundamental que debe existir para el giro público, permitiendo que los residentes y las fundaciones contribuyan. (Sandoya Mayorga y otros, 2021)

En Ecuador, la desgravación fiscal se considera un método para racionalizar la energía monetaria de las asociaciones en el espacio de transporte de carga pesada. Sea como fuere, al no estar gravadas con Tank, no se acercan a la desgravación fiscal para las administraciones de carga. De este modo, Tank se considerará. (Gavilanes Bermeo & Pico Falconí, 2022)

Se considera asimismo que la utilización de la exención fiscal puede ampliar el beneficio de los recursos y la liquidez de una asociación, lo que traerá consigo una disminución de la obligación de recursos para organizaciones de diversos tamaños: miniatura, pequeña, mediana y enorme. También hablamos de la liquidez, que ayuda a la organización con el pago de las obligaciones monetarias, los costes de autoridad y los costes laborales de tiempo, lo que implica aumentar el trabajo. (Gavilanes Bermeo & Pico Falconí, 2022)

El Valor Agregado que incluye el tanque es una obligación que produce un pago para el Estado, el cual puede ser utilizado para respaldar asociaciones e intentos de ayudar a la sociedad, particularmente en los distritos menos preferidos. El tanque es un costo aberrante, y esto infiere que no es forzado directamente. sobre la remuneración o salario de una persona, sino más bien es crea a la hora de un intercambio con un último comprador. En



consecuencia, es vital recogerlo ya que ayuda al país con el florecimiento. (Malla Alvarado y otros, 2017)

No obstante, debido a ciertas posibilidades, las organizaciones pueden experimentar problemas cuando no hacen sus ejercicios en los que están bloqueadas, y eso implica que no pueden producir suficiente paga para cubrir cada uno de su pasivo en curso. Además, es fundamental determinar marcadores. Estos indicadores muestran la eficacia con la que los artículos, organizaciones y recursos diversos que reclama la asociación pueden convertirse en efectivo, es decir, en los ingresos de la asociación, volverse fluidos (Gámez Téllez y otros, 2018)



2.1.2. A nivel nacional

El marco de detracción utiliza un ritmo de detracción del 4%, que se considera enorme y tiene un efecto crítico sobre la liquidez de una asociación de desarrollo que participa en la ejecución de las tareas. Además, se considera que las sumas disminuidas retrasan el pago de los compromisos e incrementan fundamentalmente el gasto de la ayuda, así como la no La falta de liquidez de la afiliación también puede impedir la entrega de fondos, la organización general y los anticipos. Del mismo modo, la falta de liquidez de la afiliación puede impedir la entrega de fondos, la organización general y los créditos. En consecuencia, se puede decir que la disposición de fondos, además, la liquidez de la matrícula está firmemente relacionada. **(Cabrera Alfaro & Rodriguez Ferrer , 2020)**

Gerledom S.A.C. offers common, mechanical, electrical and different administrations related to business activities and is likely to respond to the system SPOT. Las importaciones degradadas de la organización son del 12%, lo que demuestra que la mayor parte de su recepción se está reduciendo, posteriormente, se deduce que la organización no tiene mucho dinero cerca a partir de ahora. En consecuencia, Gerledom S.A.C. (Dolores Chavarria & Sanchez Huaman, 2022)

Además, se ha comprobado que la asociación del marco de detracción afecta negativamente a sus ingresos. Esto se comprueba diferenciando tanto el salario corriente como el fondo de maniobra con y sin degradación, lo que sugiere que su saldo



total disminuye hacia el final del ejercicio. (Dolores Chavarria y Sánchez Huamán, 2022).

La asociación encontró durante el periodo de la encuesta que había una insubordinación con las detracciones. Como se mencionó anteriormente, esto se debió a la falta de control en la utilización de los fondos, asignaciones. También significa deficiencia muy importante de administración legal en consecuencia de responsabilidades de imputación, porque en muchos casos la organización fuerza los fondos necesarios para las importaciones deducidas para las tajadas creadas en el período. La administración despilfarradora de los funcionarios contables perjudica la liquidez de la organización. (Huaman Muñoz & Lopez Morales, 2022)

La organización de los gastos también es un elemento importante que debe tenerse en cuenta, ya que permite a la organización mejorar las circunstancias o, al menos, tener un gasto productivo. Esto implica que la organización debe desglosar cada una de las actividades que realiza con la tasa de carga y el sistema de asignación, también llamado SPOT, se aplicará, lo que disminuye la apuesta y decide la obligación más adelante. El éxito de los ejecutivos no sólo disminuye los riesgos de liquidación o aseguramiento de los compromisos de evaluación, pero además nos salvaguarda de terribles sobresaltos relacionados con el dinero a causa de la unión errónea de las normas de asignación. (Solorzano Ayerve, 2021)



2.1.1. A NIVEL LOCAL

El sistema de detracción se utiliza tanto en la parte examinada como en la zona minera. Se podría decir que el SPOT está firmemente relacionado con la cuestión de las obligaciones de gastos, dado que, en la región de Phara, las excavadoras de alcance limitado dependen satisfactoriamente del marco de derechos de emisión. Los fabricantes utilizan el marco de subsidios para cumplir con sus obligaciones desde que lo conocen. Es fundamental tener en cuenta que el marco de derechos de emisión no sólo está relacionado con las obligaciones de carga, sino también con la información y el conocimiento del marco. Es vital destacar que el marco de derivación influye en los compromisos de carga, pero también en las revisiones de carga, ya que le permite completar con precisión las revisiones, por ejemplo, la emisión de recibos de acuerdos, acuerdos y registros de compra. Además, afecta enormemente a la liquidez de la afiliación, que incide en la posibilidad de obtener efectivo rápidamente para hacer frente a las responsabilidades temporales. (Quinto Cutipa, 2022).

La asociación Vladisur Contratistas Generales SAC presentó downsize por S/. 12,153.00 soles, que demuestra una expansión en baja oposición. No obstante, durante los años en que se presentó la posibilidad del Coronavirus, hubo un mayor incremento hacia el final del periodo, ya que como entendemos, esta posibilidad hizo que los negocios disminuyeran. Para decirlo claramente, la administración de la organización se vio



seriamente afectada. La organización también hace referencia al alquiler de capital, que produce unos ingresos de evaluación insignificantes, y que además disminuyen en 2022. Sea como fuere, se trata del año en el que se reunió la suma más elevada. (Mendoza Condori, 2022)

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Potestad Tributaria

El poder de carga es el derecho particular del Estado a obligar a los problemas por directriz, así como el derecho de los distritos soberanos y organizaciones cercanas a imponer cargas y esperar la obligación de la constitución y los reglamentos, así como el derecho de diferentes sujetos de regulación pública y obligar a imponer cargas cuando sea importante. mediante reglamento. (Real Academia Española, 2014)

En cualquier caso, se ofrecen nuevos puntos de vista La autoridad de gasto no se ve como un artilugio control, sino como el uso por el que los inquilinos pagan a propósito para adquirir prestaciones del Estado. En consecuencia, se ve que la autoridad de gasto que emerge del plan ilustrado no restringe la oportunidad, aunque a decir verdad esta oportunidad se vuelve más liberada. (Peralta, 2015)

Las tasas, también llamadas reconocimientos, pueden establecerse, ajustarse, cancelarse o permitirse una excepción o exclusión siempre que se apruebe mediante reglamento o declaración. Por otra parte, los estados territoriales y de vecindad



también tienen la capacidad de establecer, ajustar y abandonar compromisos y responsabilidades dentro de sus áreas de efecto. No obstante, en el ejercicio de su potestad de imposición, el Estado debe respetar las normas de regulación y las libertades, irrazonables ni exageradas. (Constitución Política del Perú, 1993)

El poder de la autoridad pública también tiene límites, entre ellos: las declaraciones de crisis y las directrices del plan de gastos no pueden abordar cuestiones de tasas, no se puede imponer una tasa por multas explícitas excepto si lo espera el jefe, los reglamentos de tasas que incorporan desgravaciones requieren un informe previo al Servicio de Economía y Dinero, y la ley sobre tratamiento extraordinario se mantiene totalmente para un ámbito particular. (Núñez Riva, 2014)

2.2.2. Principios Del Derecho Tributario.

Es la agregación de normas legales acerca de la inconveniencia de los gastos, también llamados evaluaciones, obligaciones y cargos de extracto. Se considera vital la regulación de las tasas, que depende de las normas de valor y equidad que abarcan todos los ejercicios de las tasas. Para comprender mejor la vida de las tasas, es importante concentrarse en las normas de regulación de las tasas, por ejemplo, gravar a las personas que deben ser gravadas y según las normas establecidas recientemente. **(Gordillo Rivera & Vargas Lugo, 2017)**

a. Principio de Legalidad y Reserva de Ley:



La norma de la legitimidad expresa que, por regla general, los poderes públicos son susceptibles de reglamentos generales y extractos que controlan su actividad y cuya no del todo resuelta por una autoridad de libre designación. Es además básico acentuar que el poder principal depende del poder administrativo; así, en el círculo de deberes, la actividad, sostenida por reglamentos amplios y conceptuales que gestionen. (Landa Arroyo, 2005)

La norma de la judiciabilidad del reglamento implica que la elección establecida para gestionar sólo asuntos específicos por reglamento, es decir, sólo ciertos asuntos de deber, entonces esta reserva rechaza cualquier directriz de tipo legítimo totalmente diferente de la ley. Por consiguiente, la reserva de legitimidad implica que las obligaciones se aplican conforme a la ley, es decir, que pueden ser establecidas, modificadas, revocadas y excluidas por reglamento. (Landa Arroyo, 2005)

b. Principio de no Confiscatoriedad:

Esta directriz de no incautación es firme con la capacidad de las criaturas para contribuir y el cumplimiento de sus privilegios cruciales. A fin de cuentas, infiere que el compromiso no debería sobrepasar las restricciones del límite contributivo sensato, y eso implica que los ciudadanos no deberían ofrecer más de lo que pueden hacer. (Landa Arroyo, 2005)

Además, es fundamental tener en cuenta que esta norma se configura como un límite obligado para proteger la propiedad privada, lo que implica que salvaguarda la capacidad de las



organizaciones para fomentar sus perspectivas monetarias, sociales y sociales. Es más, se hace referencia a dos clases de inembargabilidad: la cuantitativa alude a circunstancias al ciudadano. (Ruiz de Castilla, 2017)

c. Principio de Igualdad:

Su mayor parte en tres puntos de vista: correspondencia bajo la atenta mirada de la ley, que sugiere normas como directrices únicas, generalizadas y atemporales, o al menos, todo el mundo debe ser tratado de manera similar; equidad en la ley, que sugiere que el elemento no puede reorientar al azar sus decisiones en casos legítimamente equivalentes, y de cualquier otra manera, Para que la sustancia se desvíe de sus puntos de referencia establecidos se espera que introduzca razones sustanciales y razonables; Además, el estándar de equidad en la utilización de la ley espera que la ley sea descifrada de forma fiable para todas las personas en condiciones comparativas, y que los que aplican la norma no puedan rastrear contrastes a causa . (Landa Arroyo, 2005)

La correspondencia es un enfoque legítimo para comunicar la equidad de la estima. En consecuencia, ciertas personas la consideran una pauta central de la cuadrícula que considera el valor de la carga y el marco de gastos. Para decirlo claramente, la uniformidad espera que todas las personas con condiciones monetarias similares sean gravadas de forma similar; no concede ninguna separación o distinción incoherente, baja o extravagante. En consecuencia, esto no inferiría que todas las personas aportan cargas de forma similar, ya que no hablaríamos de equilibrio de



nivel. En todo caso, hablaríamos de equidad en forma incoherente en cuanto a la recaudación de impuestos, a la vista de la retribución obtenida por cada residente. (Mares, 2020)

2.2.3. Sistema De Pagos De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central (Spot) – Sistema De Deduciones

El componente de gestión llamado marco el pago de los costes, al que también se alude habitualmente como «SPOT», y «marco de retirada», espera que las personas que compran o utilizan mano de obra y productos disponibles deduzcan un nivel determinado de la cuota íntegra y la envía al Banco de la Nación. Este agregado se acredita luego en los registros monetarios del comerciante o de la cooperativa especializada..(SUNAT, Cartilla_Deduciones, 2020)

El marco de derivación se inició con el modelo de ampliación de la base de derechos, lo que ha provocado una ampliación del surtido de cargos, ya que este marco recopila datos sobre los ejercicios de un enorme número de organizaciones que dependen de él. (Castillo Manga y otros, 2004)

2.2.4. Objetivo Del Sistema De Deduciones

Contiene objetivo de ayudar al surtido de derechos explícitos para crear reservas y permitir a la organización para pagar sus compromisos antes de SUNAT. Este marco debe estar fundado en la obligación de participar y fiscalizar para luchar contra el nivel de aversión al gasto que se percibe en los conjunto de operaciones a cargo. (Mini Miranda, 2020)



2.2.5. Características del Sistema de Detracciones

Es un componente crítico para el surtido de cargos, y tiene algunas cualidades que examinaremos a continuación:

- El almacén no tiene la idea de un deber: la derivación no obtiene la personalidad de una obligación o compromiso de gasto, a pesar de que su motivación es directamente liquidar un compromiso de deber. Los bienes no pueden ser utilizados para fines diferentes, excepto si es legalmente necesario. (Prisma Empresarial, 2020)
- El marco comprende una técnica de regulación, ya que está representado por las directrices de gestión de la SUNAT, que detallan las administraciones, mercancías o contratos de desarrollo cubiertos por el marco..(Prisma Empresarial, 2020)
- Es un compromiso adecuado: Cumplir la derivación es un compromiso convencional, y su incumplimiento puede acarrear. (Prisma Empresarial, 2020)
- El adquirente no tiene ningún riesgo, ciudadano o sustituto: Dado que es un ciudadano y un individuo crítico del marco, el compromiso convencional obliga a un sujeto a consentir dicho compromiso, sin embargo, esto no induce a que sea un residente capaz o consciente. (Prisma Empresarial, 2020)



2.2.6. Finalidad Del Sistema

El marco de derivación prevé la obtención anticipada de activos para el pago de compromisos de gastos y pasivos potenciales, incluidos castigos, anticipos, cargos y dispersiones relacionados con el pago de los gastos. Asimismo, se contraen compromisos con ESSALUD y con la ONP. **(Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2021)**

Sólo la SUNAT puede retener la suma mantenida en la metodología de ejecución, por ser inembargable e inembargable para el pago de compromisos de gastos que son vitales para el pago del depositario público. (Mini Miranda, 2020)

2.2.7. La Finalidad de los Fondos de la Cuenta de Detracciones

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el marco de disposición de fondos se supone que recauda recursos para los gastos y el compromiso de pago en la puerta. El Banco Público asigna registros inequívocos para los compradores o individuos despertados por el trabajo y los artículos para almacenar las bodegas, que luego se hacen de estas tiendas..(SUNAT, Liberacion de fondos , 2023)

En caso de que la suma ahorrada en el registro no haya sido utilizada para pagar los compromisos tributarios recaudados y dirigidos por la SUNAT, se considerará de libre uso, por ejemplo, será descontada al titular. Esta interacción implica que la persona que ha obtenido el subsidio puede utilizar la suma sin limitaciones. (SUNAT, Cartilla_Detracciones, 2020)



2.2.8. Proceso A Seguir En Las Operaciones Sujetas Al Sistema.

Para empezar, para los vendedores o que sean cooperativas especializadas deben abrir o tener una cuenta en el Banco Público para almacenar las operaciones o gestiones. En el recibo, debe demostrarse que se trata de una acción relacionada con el SPOT. (SUNAT, Cartilla_Detracciones, 2020)

2.2.9. Operaciones Sujetas Al Sistema De Detracciones

Asimismo, es fundamental saber qué ejercicios están relacionados con el marco de derivación y cuáles son: **(SUNAT, Como funcionan las detracciones, 2023)**

Administraciones de vehículos interiores relacionados con el transporte de mercancías.

Tratos de mercancías de cosecha propia y arreglo de administraciones.

Ejercicios relacionados con el IVAP (Evaluación de la Oferta de Arroz Envasado).

Vehículo público de clientes o viajeros por vía terrestre.

Contratos de desarrollo como arreglo de administraciones están sujetos adicionalmente.

Tratándose de convenios, es importante inscribirlos en el (IGV) y otorgar un registro de cuotas. El embarque fuera del centro de creación y además desde otro punto o área geológica beneficiándose de concesiones de tasas para toda la nación es dependiente de Tank, dado que no se inicia en ese estado de ánimo de oferta gravada con Tank, así como el pensamiento



sobre el retiro del trato. (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2021)

2.2.10. El sistema de pago de las obligaciones tributarias con el gobierno central en los contratos de construcción

En el momento en que las tareas superen los S/. 700,00 soles, el sistema se aplicará al desarrollo y administraciones registradas en la Adición 3 que se encuentren gravadas con el IGV demostrado en la Ampliación comparativa. (SUNAT, En la prestación de servicios, 2022)

Hay que tener en cuenta que, cuando se ejecutó el marco de las dietas, el dinamismo monetario de la organización utilizó distintos tipos de interés que se utilizaron con precisión en facturación. (Garcia Cruz de Gonazales, 2021)

2.2.11. Índices Financieros

La aserción de la posición monetaria, también llamada informe contable, la aserción de la paga completa y la aserción de los ingresos son casos de resultados verificables que utilizan tareas de malabarismo numérico para contrastar las cifras de la explicación y los resultados actuales. Estos procedimientos se conocen como proporciones monetarias o indicadores monetarios. (Mil Ortiz, 2020)

Los marcadores monetarios ayudarán a comprender mejor lo que está ocurriendo en la organización una vez obtenidos los resultados, por ejemplo determinados. Asimismo, proporciona una visión general mejorada de los componentes que influyen en la ejecución, lo que permite reconocer las áreas que deben



mejorarse en comparación con el año anterior, por ejemplo, para averiguar dónde puede haber deficiencias en el periodo.

2.2.12. Liquidez

El dinero que se espera tener la opción de difundir la retirada de efectivo es como la liquidez, que viene dada por la investigación de efectivo controlado disponible. Asimismo, es esencial tener en cuenta que la liquidez depende en gran medida de la amplitud de una asociación para cumplir sus compromisos, por ejemplo la capacidad de adquirir liquidez. (Brito Cabrera & Vásconez Acuña, 2022)

2.2.13. Índices de Liquidez

Los destinados a calibrar la capacidad de una organización para producir efectivo comparativamente con sus recursos de intercambio o para convertir recursos en efectivo a lo largo de su ciclo de trabajo.(Soto Rojas y otros, 2020)

Estas ratios calculan el apalancamiento y miden el nivel de apalancamiento financiero.(Mil Ortiz, 2020)

Los recursos corrientes, que incorporan principalmente registros corrientes, créditos bancarios de deuda sin fin, protecciones atractivas y ofertas prontamente atractivas, se aíslan por los pasivos corrientes para determinar la proporción general de liquidez. Esto demuestra que una parte de la obligación momentánea está respaldada por recursos que se supone que se cambiarán completamente a efectivo en un momento aproximadamente similar a la fecha de desarrollo de la obligación.(Soto Rojas y otros, 2020)



Es normal encontrar registros coordinados por diferentes grandes partes de la empresa observada; a continuación. (Andrade Pinelo, 2022)

a. **Liquidez Corriente**

El cálculo de esta proporción de liquidez permanente nos permite conocer en términos globales en qué medida la asociación puede hacer frente al pago de sus obligaciones momentáneas que puede pagar con sus recursos. Esta proporción es la razón esencial de la proporción de liquidez, que nos permite saber cuántas obligaciones transitorias puede soportar para pagar. Esto se consigue separando los recursos corrientes de los pasivos corrientes, que pueden descifrarse como sumas resueltas funcionalmente, donde el valor más propio es más notable que 1. (Soto Rojas y otros, 2020)

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Asimismo, hay que tener en cuenta que la elección de si este indicador es positivo o negativo dependerá de realmente de cómo actúe a largo plazo y de cómo contraste y la información y los datos cercanos con los que se compare la organización. (Andrade Pinelo, 2022)

b. **Prueba Acida**

La investigación es el puntero más esencial para esta circunstancia actual, ya que depende de la actitud rotunda de los activos



actuales y este registro es fácil de obtener brevemente y garantiza la capacidad de la asociación. (Soto Rojas y otros, 2020)

Es vital tener en cuenta que esta relación está conectada con las cuentas de recursos corrientes, para esta situación sin incluir los inventarios, y eso implica que están excluidos de las existencias. Al matar o excluir los registros de existencias, nos deshacemos de los registros menos fluidos de recursos corrientes. La condición que se pasaría para calcular esta proporción sería:(Andrade Pinelo, 2022)

$$Prueba Acida = \frac{(Activo Corriente - Existencias)}{Pasivo Corriente}$$

c. Prueba Defensiva

La proporción demuestra la conexión entre los registros que poseen los recursos corrientes más fluidos (contrapartidas de tesorería sin fin, también llamadas dinero y banco) y los registros que poseen los pasivos corrientes más fluidos. (Andrade Pinelo, 2022)

Al fin y al cabo, recursos fluidos sin estar sujeta a la progresión de los acuerdos. Utilizando sólo los valores monetarios y de esfuerzo, matando los impactos de cambio de tiempo y cómo se mantienen otros costes de registro actuales, esta conexión decide elaborar la proporción convincente normal de la asociación durante un breve periodo. (Soto Rojas y otros, 2020)

Prueba Defensiva

$$= \frac{Caja y Bancos + Valores Negociables}{Pasivo Corriente}$$

d. Razón de Capital de Trabajo Neto

En primer lugar, es fundamental presentar el capital circulante, que se refiere a la disposición de activos que permiten a la asociación proseguir con sus actividades. Este registro muestra la suma que queda en abundancia tras hacerse cargo de sus obligaciones momentáneas. (Andrade Pinelo, 2022)

Se realiza que el capital de funcionamiento relaciona la asociación con recursos corrientes y pasivos corrientes, y se determina después de que la organización haya pagado sus pasivos inmediatos, por ejemplo recursos corrientes menos pasivos corrientes. De esta manera, estaríamos de acuerdo en que ese efectivo permanece accesible y la organización puede proceder a trabajar y no se desdibuja a largo plazo, permitiéndole trabajar de forma consistente. (Soto Rojas y otros, 2020)

$$\text{Razón de CTN} = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})}{\text{Ventas}}$$

2.2.14. Sector Construcción En El Perú

En los últimos años, el desarrollo ha aportado el 6,27% del Producto Interior Bruto, lo que la convierte en una de las zonas con el Producto Interior Bruto más elevado del planeta más útiles y reveladoras de nuestra economía. Entre las organizaciones de recolección, su influencia multiplicadora es una de las mayores (2.305), hacer ocupaciones y mano de obra y ambas expectativas para la comodidad cotidiana de la población y fortalecer el límite



útil, la economía del país. No obstante los ejercicios confidenciales, esta área está conectada con los emprendimientos públicos, aunque la última opción presente fallas, por ejemplo, defilement, pago de autoridades, control de costos y diferentes maneras de comportarse que influyen en el cuadro y desarrollo del negocio, lo que ha adelantado la producción de organizaciones público-privadas. (Zamora Inga & Polar Chavez, 2022)

En cualquier caso, a pesar de la posibilidad de infección año raqueta, el área de desarrollo se supone que es uno de los ejercicios más rápidos y mejor recuperación durante la pandemia Covid, en notable en el principal clamor trimestre de 2021, cuando se convirtió en un 41,89% en contraste con un tiempo similar alboroto de 2020. Asimismo, una enorme acción promotora, impulsada por el curso de la especulación estatal y la antigüedad de una variada parcela inmobiliaria, animó la creación de empleo en el principal trimestre clamoroso de 2021. Insistimos, pues, en que el área de desarrollo es una parte vital del avance y desarrollo de la nación. (Ninahuanca Abregú, 2021)

2.2.15. Contratos de Construcción

Una de las partes principales de la economía pública es el negocio del desarrollo. Sea como fuere, a la luz del hecho de que los intercambios de desarrollo con frecuencia incluyen un gran número de dólares, los gastos y las posibilidades de



financiación son altos, las organizaciones dedicadas a esta industria son algo monetariamente disoluble. Lo que es más, cómo se conectan con los contratos de desarrollo, a pesar del hecho de que, como se representa en la solicitud de significación, los tratos deben ser notados, nuestra regulación confidencial pública necesita normas inequívocas, lo que ha impulsado a las organizaciones asociadas con los proyectos de desarrollo que dirigen la gran mayoría de los principios para completar dicho trabajo. (Mallma Vilca, 2018)

El contrato de desarrollo definitivamente no es un acuerdo diferente, sin embargo un subtipo del contrato de desarrollo, ya que tiene cada uno de los componentes de la última parcela opción, en su mayor parte la garantía de la consecuencia de la neutralizar plazo de indemnización. (Vásquez rebaza, 2017)

Un contrato de desarrollo es un acuerdo que se espera para crear un recurso o recursos que están conectados o sujetos entre sí en las estrategias del plan, la innovación y la capacidad para su utilización. Los contratos de desarrollo contienen contratos para la disposición de las administraciones previsibles con el desarrollo de la propiedad, como el desarrollo de la junta y los planificadores, así como la destrucción o recuperación de los recursos y el clima que se puede restablecer después de la destrucción.. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 1995)



2.2.16. Forma De Pago De Los Contratos De Construcción

Una parte de los tipos de plazos que pueden encontrarse en los contratos de desarrollo: (Ministerio de Economía Y Finanzas, 1995)

- Los acuerdos de costes fijos son acuerdos de desarrollo en los que el trabajador por cuenta ajena acepta una suma o importe determinado por cada unidad de productos y, en ocasiones, los costes pueden modificarse en caso de que aumenten..(Ministerio de Economía Y Finanzas, 1995)
- El contrato de borde superior al coste es un tipo de contrato de obra en el que el trabajador de la obra obtiene un descuento de los gastos recién pagados, junto con intereses o una medida específica de estos gastos. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 1995)



2.3. MARCO CONCEPTUAL

- Adquirente: Individuo o sustancia financiera que espera la obligación de procurar un bien u obtener una ayuda a cambio de un pensamiento monetario.
- Administración Tributaria: Elemento estatal habilitado para gestionar las cargas públicas.
- Banco De La Nación: custodiar los haberes detraídos de los registros en curso dispuestos por los contribuyentes, conforme a los principios que administran este marco.
- Degradaciones: Actividad de deducir, es decir, quitar o sustraer una suma de algo, principalmente una medida de dinero en efectivo. En esta situación específica, una degradación sugiere una rebaja efectuada por el particular que obtiene un decente o una administración sujeta al marco. Se aplica una tasa fijada por las directrices sobre el Coste del Proveedor (Comerciante).
- Ciudadano: «El individuo que realiza, o de cuya acción surge el compromiso de gasto» (Artículo 8 del Código del Deber).
- Casa de Cargo: Lugar fijo y super durable de una característica o persona jurídica inscrita ante el local regulador relativo para asuntos de cargos y advertencias cuando fundamentales.
- SAC: Sociedad Anónima Cerrada (SAC), uno de los tipos de asociaciones propuestos para la asociación de organizaciones exclusivas, constituidas con un número reducido de personas que va de 2 a 20, ya sean personas normales o genuinas, cuya pertenencia está en manos de familiares.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La técnica aplicada tiene una metodología cuantitativa hecha y bibliográfica y presenta una investigación contextual alusiva a una organización de desarrollo solitaria. (Hernandez-Sampieri.2018).

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se trata de un estudio básico, mediante el cual es posible encontrar los conocimientos científicos sobre el uso de los ratios financieros. (Hernández-Sampieri, 2018).

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Nivel de examen, Esclarecedor dado que se utilizaron instrumentos para recopilar las características generales de las unidades de examen. (Hernández- Sampieri, 2018).

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se trata de un plan de investigación no exploratorio, expresivo, bibliográfico y contextual, ya que los datos recogidos se rastrearon en los informes de la relación estudiada. Se aplicó un instrumento de evaluación a los asociación. (Hernández- Sampieri,2018)

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Organizaciones de desarrollo que realizan sus tareas en el territorio de San Román.



Se introduce una investigación contextual, que es de 01 organización

Organización de desarrollo 'GRUPO FER.CONS S.A.C.'.

3.5.2. Muestra

Considerando que este examen es una investigación bibliográfica narrativa y contextual, está dirigido por la asociación promotora «GRUPO FER. CONS S.A.C.'.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. Técnicas

Como procedimiento de obtención de datos de la ocasión social para la investigación contextual, se utilizó una encuesta bibliográfica y narrativa.

3.6.2. Instrumentos

Para la recopilación de la información, se utilizaron la reunión, el resumen y la encuesta compuesta por 15 preguntas de la escala, redactadas de forma que resultaran razonables y sencillas, y el instrumento se aplicó a las personas de la organización en la región de contabilidad.



3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

3.7.1. Validez del Instrumento

Esto depende de hasta qué punto el instrumento encuentra lo que se pretende cuantificar, ya que la calidad inquebrantable de una encuesta se representa como la certeza que se da a la información obtenida con ella y es sólida con la coherencia y la vinculación internas, así como la exactitud de las acciones recopiladas.

3.7.2. Confiabilidad del instrumento

Esto demuestra hasta qué punto la utilización repetida del instrumento con personas similares produce resultados similares y la legitimidad indica hasta qué punto el instrumento estima lo que se espera que cuantifique. Se utiliza la medida de diferencia conocida como alfa de Cronbach.

Alfa = más prominente que 0,72. La calidad inquebrantable del instrumento se estimó utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.1. Sistema SPOT

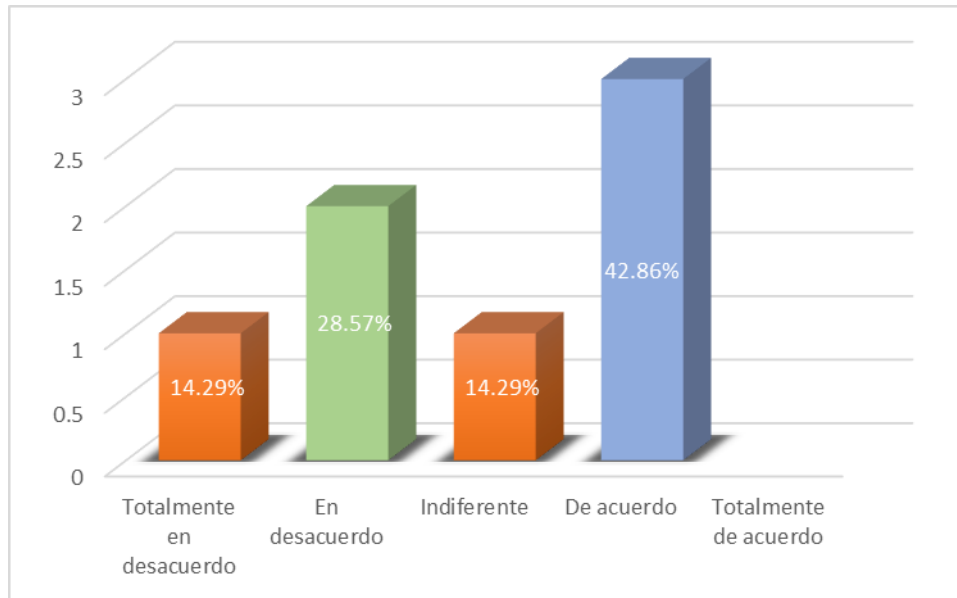
Tabla 1

El área de desarrollo es la zona con mayor poder financiero del territorio de San Román.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	2	28.57
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	3	42.86
	Totalmente de acuerdo	-	-
	Total	7	100.00

Figura 1

El área de desarrollo es la zona monetariamente más dinámica del territorio de San Román.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 1

En comparación con el marco SPOT, como indican la «Tabla 1» y la «Figura 1», los individuos de la región de contabilidad y dinero de la organización consideran que el área de desarrollo dentro del barrio del territorio de San Román es la más singular. Las secuelas del uso del instrumento muestran que el 42,86% 'coincide' en que esta zona es la más potente, mientras que el 28,57% 'no puede evitar contradecir' esta afirmación.

Tabla 2

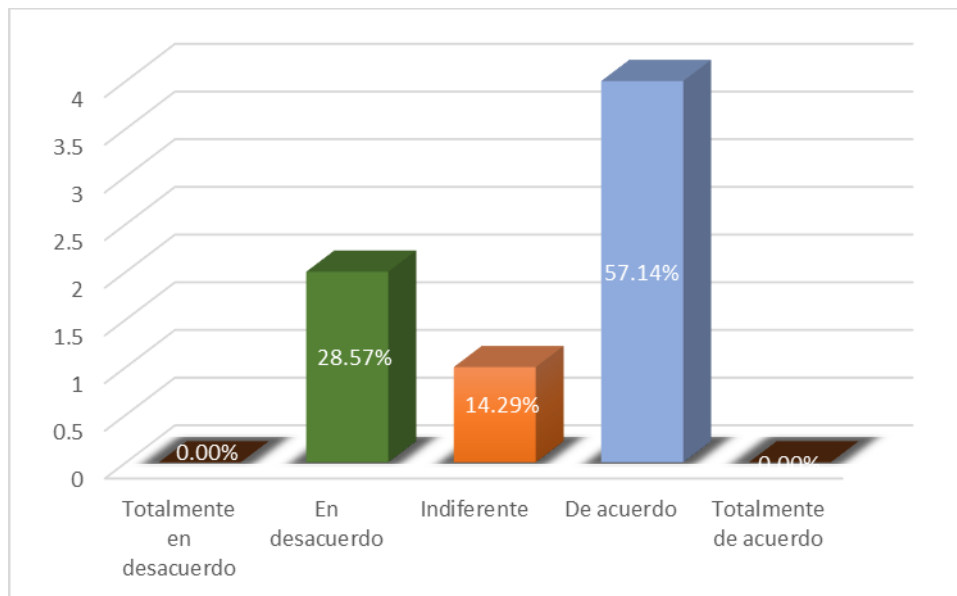
Los profesores de contabilidad conocen los elementos y la actividad del marco SPOT.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	-
	En desacuerdo	2	28.57
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 2

Los profesores de contabilidad conocen los elementos y la actividad del marco SPOT.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 2

En la «Tabla 2» y la «Figura 2» relacionadas con la información, los atributos y el tablero del marco SPOT, el 57,14% afirma conocer y tratar el marco SPOT, mientras que el 28,57% expresa lo contrario, afirmando que algunos empleados de oficina no saben nada de la actividad y las cualidades del marco.

Tabla 3

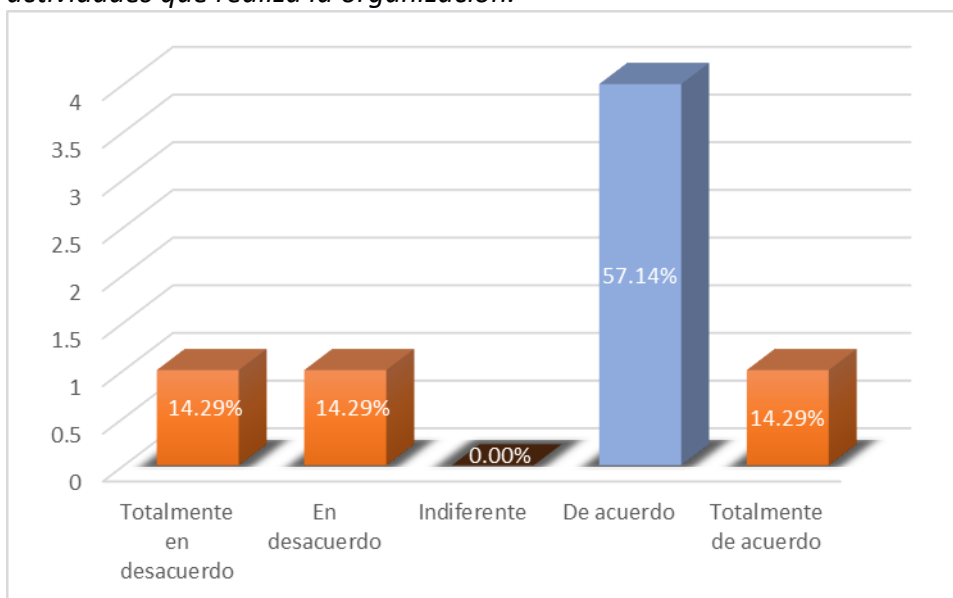
El personal de contabilidad aplica los porcentajes de las dietas en las distintas tareas que realiza la organización..

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	0	-
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	1	14.29
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 3

El personal de contabilidad aplica los porcentajes de las dietas en las distintas actividades que realiza la organización.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 3

Al referirse a la utilización de los gastos según las directrices, el «Cuadro 3» y el «Gráfico 3» demuestra que el 57,14% de los encuestados La «concurrencia» que los individuos en la oficina de contabilidad y en el fondos apliquen los gastos concretos y el 14,29% «totalmente de acuerdo» con esta afirmación, mientras que también hay personas de esta oficina que manifiestan estar en desacuerdo, el 14,29% «en desacuerdo» y el 14,29% «totalmente en conflicto».

Tabla 4

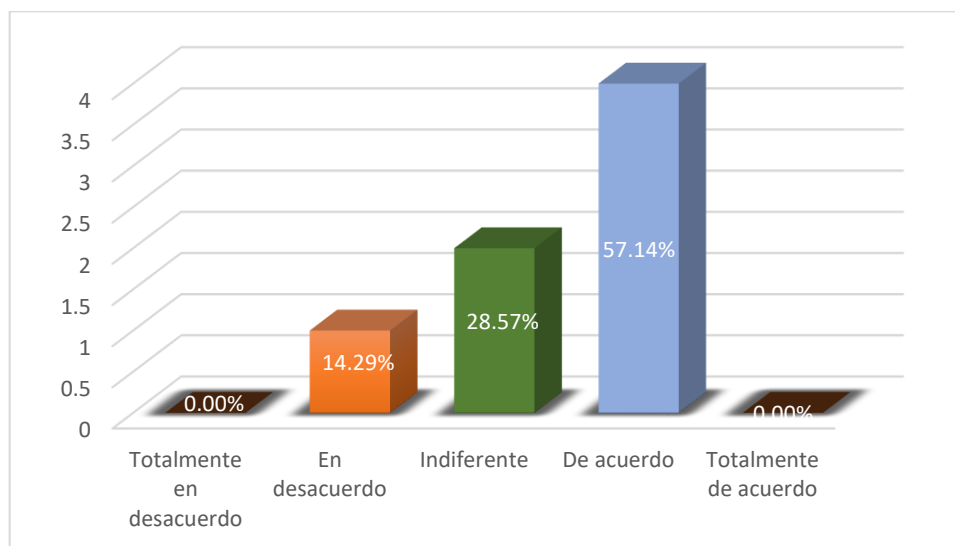
¿Considera que el acuerdo de fraccionamiento de los compromisos de gasto con el gobierno central - SPOT - es una ventaja?

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	-	-
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	2	28.57
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 4

¿Considera provechoso el acuerdo de pago a plazos de las responsabilidades de evaluación con el gobierno central (SPOT)?



Fuente: Elaborado en base de la tabla 4

Tal y como indican la «Tabla 4» y la «Figura 4», el 57,14% de los encuestados afirma que el acuerdo de fraccionamiento de los compromisos de gasto con el gobierno central - SPOT - goza de un beneficio crítico, mientras que el 28,57% «no está interesado» en el uso de este marco y sólo el 14,29% dice «desviarse» de que el marco ofrezca un trato para la organización.

Tabla 5

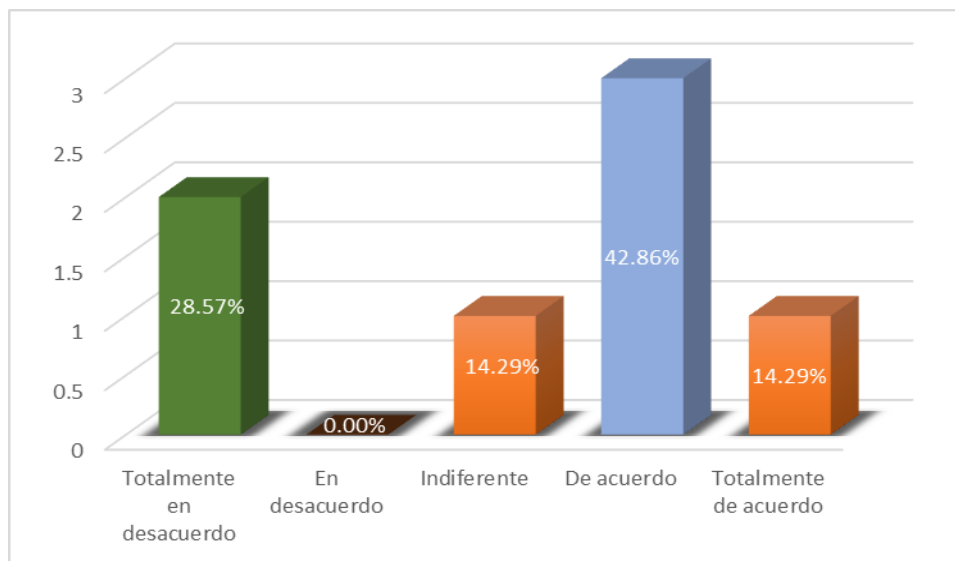
La Organización considera esencial ocuparse de la reserva de provisión para cuotas de cargos y multas.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	28.57
	En desacuerdo	-	-
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	3	42.86
	Totalmente de acuerdo	1	14.29
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 5

La Organización considera vital ocuparse de la reserva de provisiones para cuotas de cargos y multas.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 5

En cuanto a la disposición de activos, como se indica en la «Tabla 5» y el «Gráfico 5», el 42,86% de los encuestados «está de acuerdo» y el 14,29% «está firmemente de acuerdo» en que la disposición de activos debe utilizarse para el pago de costas y multas, mientras que el 28,57% «se desvía inequívocamente» de que estos activos deben utilizarse por las razones expresadas.

Tabla 6

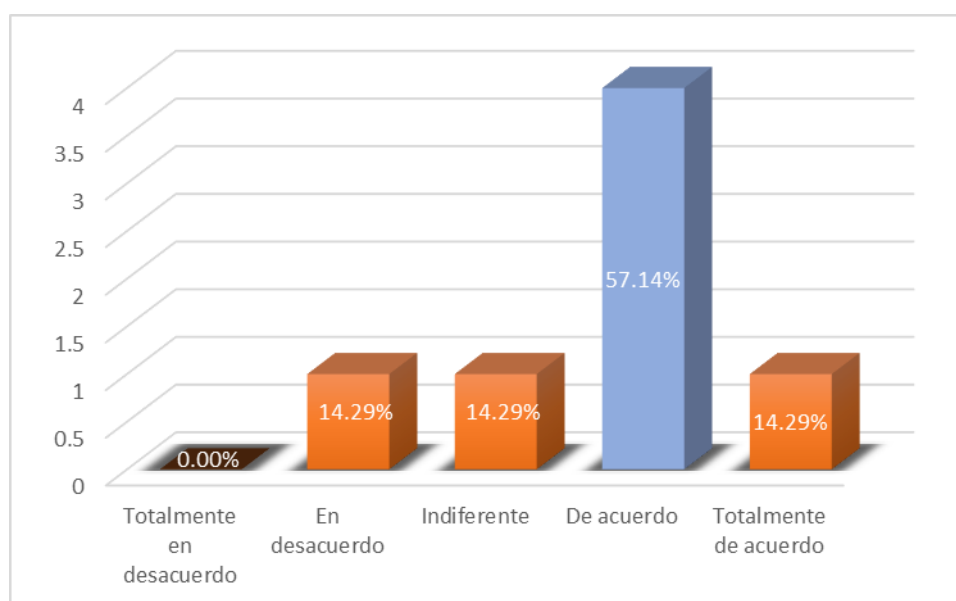
Usted considera que los activos que están restringidos en su registro de detracciones serían más útiles para los gastos de funcionamiento de su organización.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	-	-
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	1	14.29
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 6

Usted considera que los activos que están restringidos en su registro de detracciones serían más valiosos para los gastos de funcionamiento de su organización.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 6

En cuanto al inmovilizado en la cuenta de detracción, «Tabla 6» y «Figura 6» el 57,14% «Coinciden» y el 14,29% «Coinciden inequívocamente» en que los activos serían excepcionalmente valiosos para cubrir los costes de trabajo que la organización conlleva en la mejora de sus ejercicios, mientras que sólo el 14,29% «Discrepan» y el 14,29% son «Apáticos».

Tabla 7

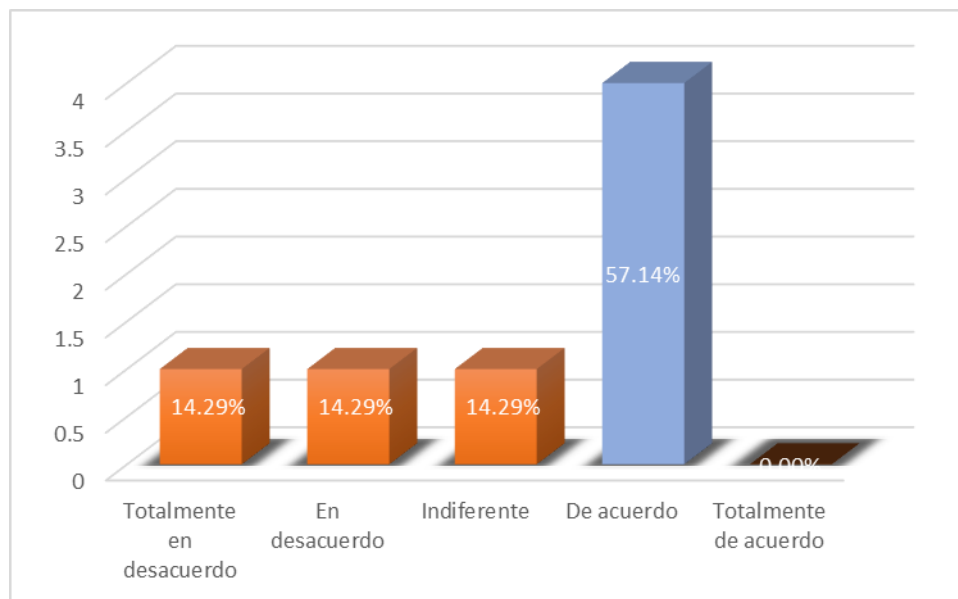
Usted considera que el ritmo continuo de desgravación es elevado para la acción monetaria que crea su organización.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 7

Usted considera que el ritmo continuo de prestaciones es elevado para el movimiento monetario que crea su organización.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 7

A la vista de la «Tabla 7» y de la «Figura 7», podemos constatar que el 57,14% de los jefes de la región contable «Coinciden» en que el ritmo actual de detracciones es extremadamente elevado y el 14,29% «Discrepan» y el 14,29% «Se oponen firmemente» a que el ritmo sea elevado y el 14,29% se muestran «Despreocupados» ante esta afirmación.

Tabla 8

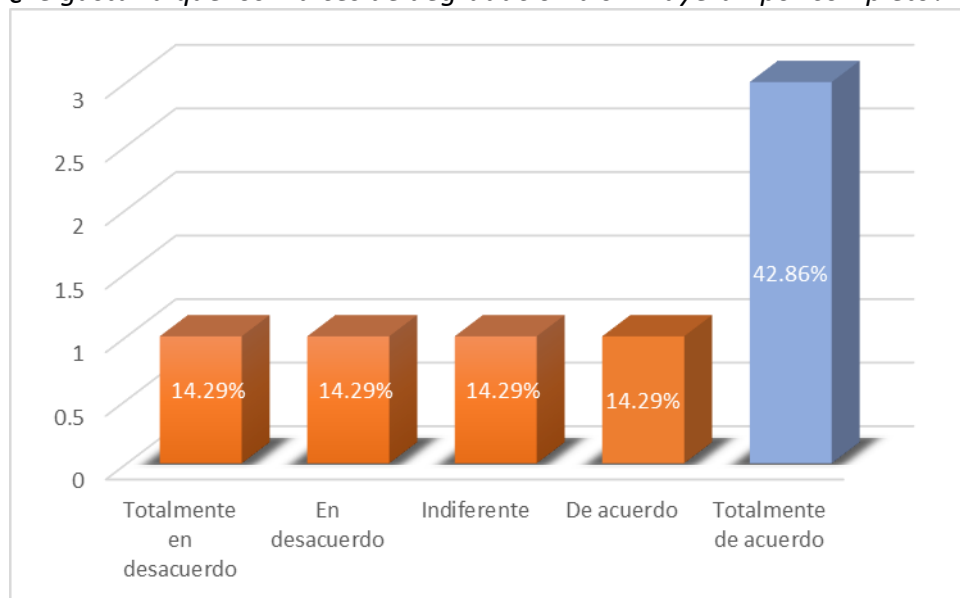
¿Le gustaría que los porcentajes de derogación disminuyeran en lo esencial?

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	-
	En desacuerdo	1	-
	Indiferente	1	-
	De acuerdo	1	26.32
	Totalmente de acuerdo	3	73.68
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 8

¿Le gustaría que los índices de degradación disminuyeran por completo?



Fuente: Elaborado en base de la tabla 8

Por lo que se refiere a la disminución de las tasas de derivación, el 42,86% de los interlocutores del sector de la contabilidad y el dinero de la asociación están «Totalmente de acuerdo» en que las tasas de derivación deberían disminuir, el 14,29% están «De acuerdo», mientras que el resto discrepa o se muestra «Apático» a esta presunción.

Tabla 9

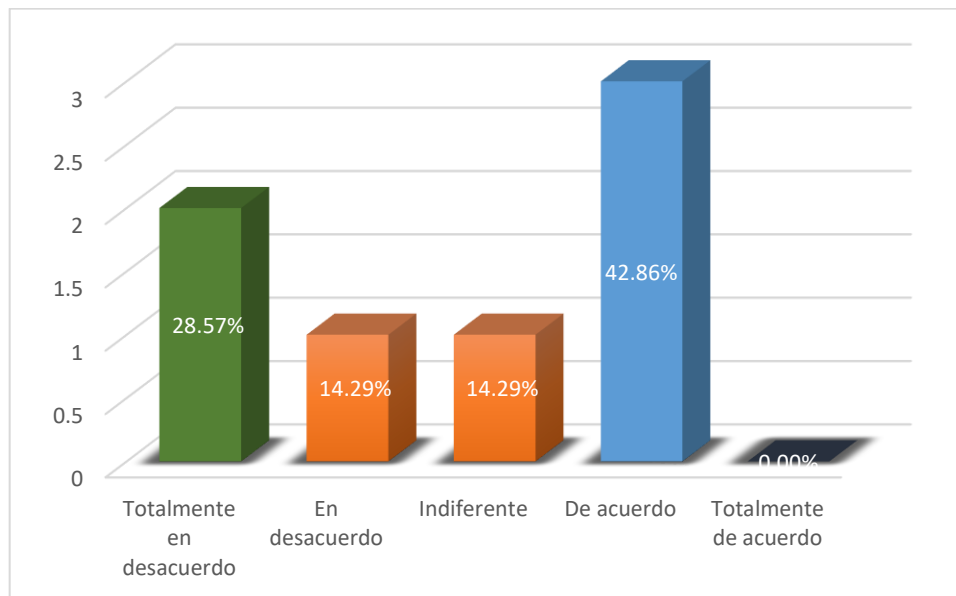
Piensa que el uso del marco de derivación teniendo en cuenta lo que está ocurriendo ha sido estupendo.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	28.57
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	3	42.86
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 9

Piensa que la utilización del marco de subsidios teniendo en cuenta lo que está ocurriendo ha sido estupenda.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 9

Con respecto a la utilización del marco de derivación correspondiente a la circunstancia monetaria de la organización, el 42,86% expresó que ha sido «Estupendo», mientras que el 28,57% «Absolutamente desviado», el 14,29%

«Choca» con esta afirmación y otro 14,29% de las personas con las que se habló en la región de contabilidad y dinero se mostraron «Apáticas».

Tabla 10

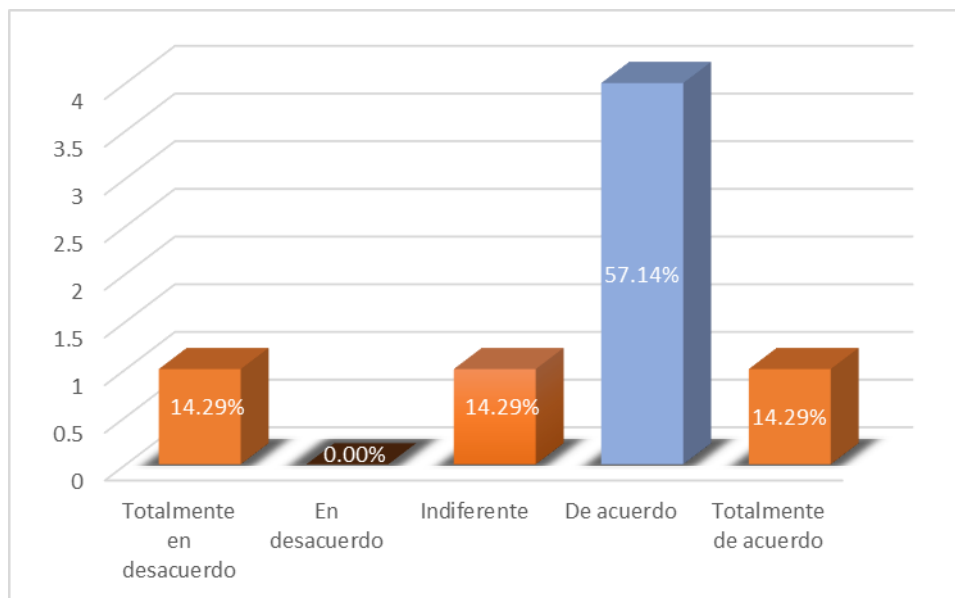
Usted considera que el marco SPOT deduce la tesorería de funcionamiento de la organización para completar sus ejercicios.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	0	-
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	1	14.29
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 10

Cree que el marco SPOT resta dinero operativo a la organización para completar sus ejercicios.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 10

Tal y como se muestra en la «Tabla 10» y en la «Figura 10», el 57,14% de los encuestados manifestaron estar «De acuerdo» y el 14,29% «Firmemente de acuerdo» en que el método SPOT resta capital de funcionamiento a la asociación para realizar sus ejercicios, mientras que sólo el 14,29% se



mostraron «Inequívocamente en desacuerdo» con esta afirmación y el 14,29% de los encuestados se mostraron «Apáticos».

Tabla 11

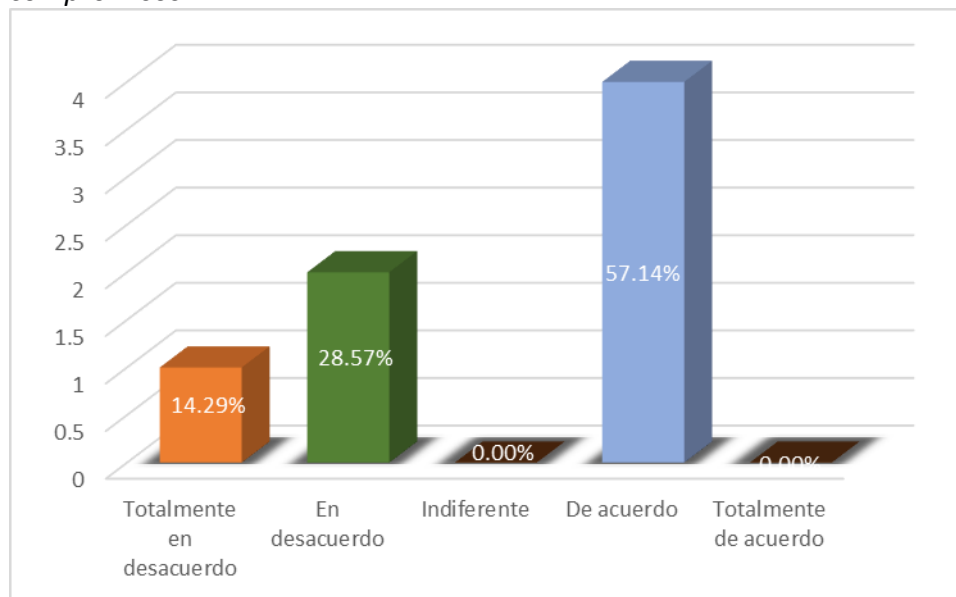
Considera que la liquidez de la organización es adecuada para hacer frente a sus compromisos.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	2	28.57
	Indiferente	-	-
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 11

Considera que la liquidez de la organización es adecuada para hacer frente a sus compromisos.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 11

Según la «Tabla 11» y la «Figura 11», el 57,14% de los jefes del ramo de contabilidad y dinero «Coinciden» en que la liquidez de la organización es adecuada para hacer frente a sus compromisos, mientras que el 28,57% «Discrepan» en que la liquidez de la organización es adecuada para cubrir los costes en los distintos ejercicios realizados por la organización.

Tabla 12

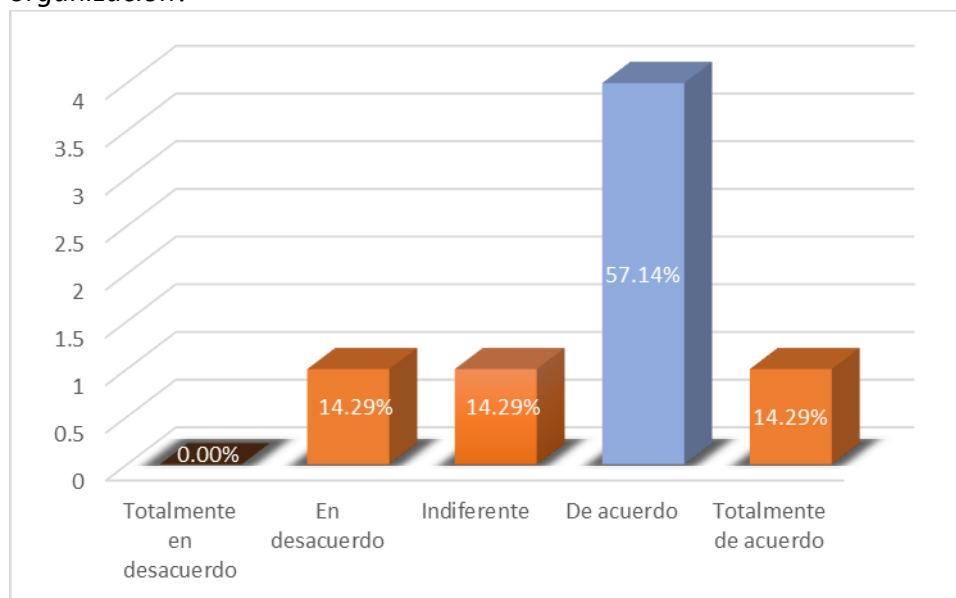
¿Considera que la utilización del marco SPOT repercute en los beneficios de su organización?

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	-	-
	En desacuerdo	1	14.29
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	4	57.14
	Totalmente de acuerdo	1	14.29
Total		19	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 12

¿Considera que la utilización del marco SPOT repercute en los beneficios de su organización?



Fuente: Elaborado en base de la tabla 12

Como se indica en la «Tabla 12» y la «Figura 12», el 57,14% de los responsables de contabilidad están «De acuerdo» y el 14,29% «Firmemente de acuerdo» en que la utilización del marco SPOT repercute en los beneficios de la organización, el 14,29% están «En conflicto» con esta afirmación y el 14,29% están «Desinteresados».

Tabla 13

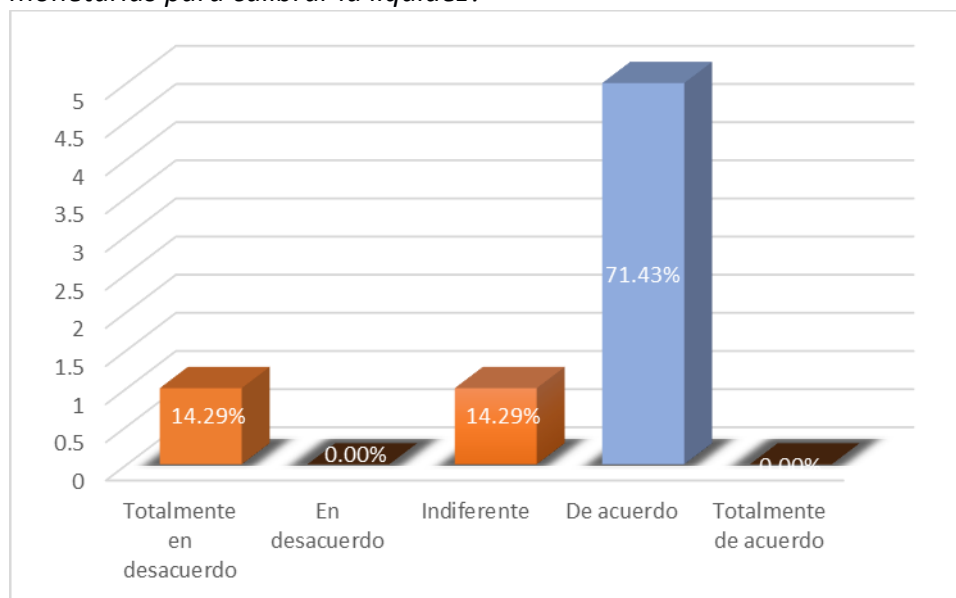
¿Considera que la organización realiza una correcta investigación de las proporciones monetarias para calibrar la liquidez?

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	0	-
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	5	71.43
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 13

¿Considera que la organización realiza una correcta investigación de las proporciones monetarias para calibrar la liquidez?



Fuente: Elaborado en base de la tabla 13

Según la «Tabla 13» y la «Figura 13», el 71,43% de los jefes con los que se habló del ramo de contabilidad y dinero «coinciden» en que la asociación realiza un examen correcto de las proporciones monetarias para calcular la liquidez de la asociación detallada en los resúmenes presupuestarios.

Tabla 14

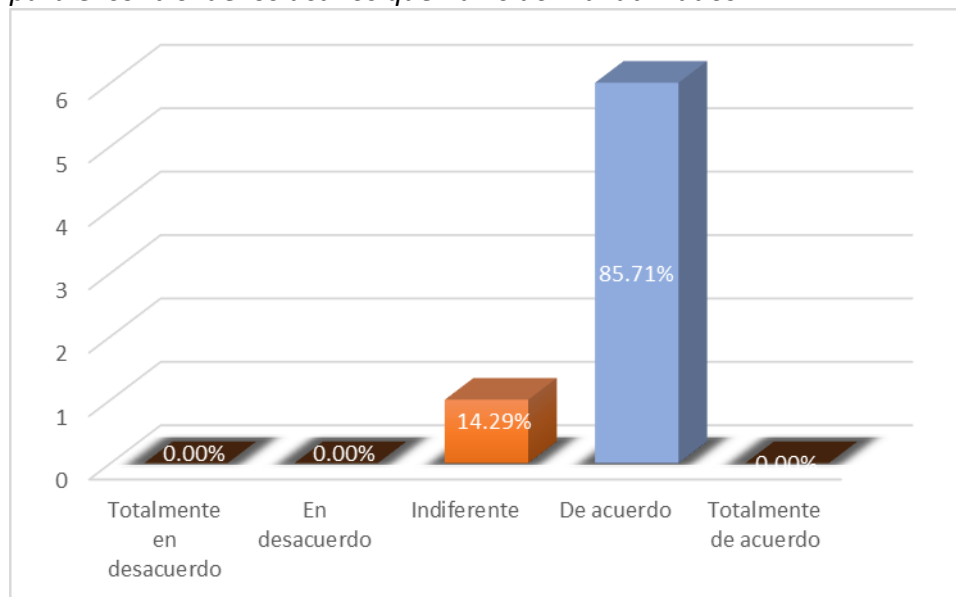
Consideras que las organizaciones de la zona deben involucrar sistemas y aparatos para el control de los activos que han sido mal utilizados.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	-	-
	En desacuerdo	-	-
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	6	85.71
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 14

Consideras que las organizaciones de la zona deben involucrar sistemas y aparatos para el control de los activos que han sido mal utilizados.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 14

La «Tabla 14» y la «Figura 14» muestran que el 85,71% de los entrevistados «Coinciden» en que las organizaciones del área deberían involucrar componentes y dispositivos para el control de las reservas mal utilizadas.

Tabla 15

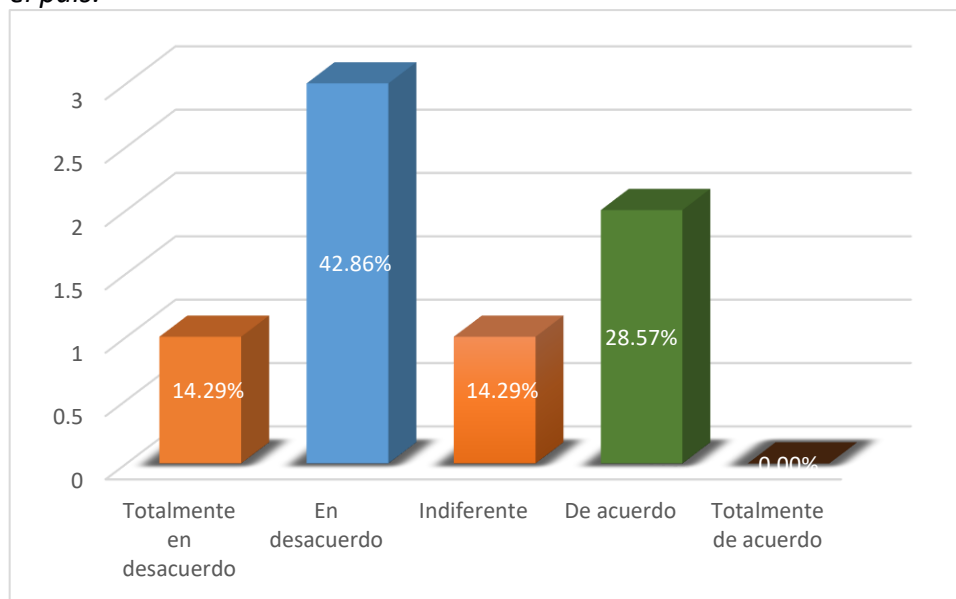
Piensa que la SUNAT, con el uso del acuerdo de abono de compromisos arancelarios con el gobierno focal - SPOT, ha logrado disminuir los ritmos de familiaridad en el país.

	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	14.29
	En desacuerdo	3	42.86
	Indiferente	1	14.29
	De acuerdo	2	28.57
	Totalmente de acuerdo	0	-
Total		7	100.00

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Figura 15

Considera que la SUNAT, con la utilización del acuerdo de abono de compromisos de gasto con el gobierno focal - SPOT, ha logrado disminuir los ritmos de informalidad en el país.



Fuente: Elaborado en base de la tabla 15

Según el «Cuadro 15» y el «Gráfico 15», el 42.86% de los jefes de asociación «Discrepa» y el 14.29% «Enfáticamente Discrepa» de que la SUNAT, con la utilización del arreglo de pago de compromisos de gastos con el gobierno focal - SPOT, haya logrado disminuir los ritmos de familiaridad en la nación y el 28.57% expresa lo contrario, que con la utilización del marco aún no se han



disminuido tales marcadores, y el 14.29% se muestra apático respecto a tal presunción.

4.1.2. INDICADORES DE LIQUIDEZ EJERCICIO 2022

a. **Liquidez Corriente:**

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Tabla 16

Índice de Liquidez Corriente "GRUPO FER. CONS S.A.C"

INDICADOR	SIN APLICACIÓN DE DETRACCIÓN	CON APLICACIÓN DE DETRACCIÓN
Liquidez Corriente	$\frac{10,037,685.00}{6,833,701.00}$	$\frac{9,929,188.44}{6,833,701.00}$
INDICE	1.47	1.45

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Interpretación:

Según la proporción determinada, tiene sentido que el uso del «Sistema de Derogaciones» en la lista de proporción en curso, disminuya de 1.47 soles (sin derivación) a 1.45 soles (con derivación). La variedad es de - 0,02. La organización que tenía 1,45 soles para cumplir con una responsabilidad de 1 sol, ahora tendría sólo 1,45 soles para cumplir con su obligación de 1 sol. Sea como fuere, dispone de una insignificante liquidez para hacer frente a sus gastos momentáneos.

b. Liquidez acida:

$$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Tabla 17*Índice de Liquidez Acida "GRUPO FER. CONS S.A.C"*

INDICADOR	SIN APLICACIÓN DE DETRACCIÓN	CON APLICACIÓN DE DETRACCIÓN
Liquidez Acida	$\frac{(10,037,685.00 - 3,647,076.00)}{6,833,701.00}$	$\frac{(9,929,188.44 - 3,647,076.00)}{6,833,701.00}$
INDICE	0.94	0.92

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Interpretación:

Al observar el marcador introducido en el «Cuadro 17», se aprecia que la utilización del marco de derivación disminuirá el archivo de 0,94 a 0,92 (- 0,02), y eso significa que por cada sol que la organización debe y aplica la asignación, 0,92 soles para pagarlo en lugar de 0,94 soles. Este puntero refleja el límite del organización para pagar sus obligaciones corrientes. En los dos casos, la organización muestra una proporción de análisis básico ominosa (por debajo de 1), lo que demuestra que no está adecuadamente equipada para hacer frente a sus compromisos transitorios.



c. **Liquidez Absoluta o llamada súper acida**

EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EF.
PASIVO CORRIENTE

Tabla 18

Índice de Liquidez Super Acida "GRUPO FER. CONS S.A.C"

INDICADOR	SIN APLICACIÓN DE DETRACCIÓN	CON APLICACIÓN DE DETRACCIÓN
Liquidez	2,712,414.00	2,603,917.44
súper acida	6,833,701.00	6,833,701.00
INDICE	0.40	0.38

Fuente: Empresa "Grupo Fer. Cons S.A.C"

Interpretación:

Según la «Tabla 18», al calcular el registro de liquidez total, se observa que la organización tiene 0,40 sol peniques por cada 1 sol de obligaciones transitorias. Nonetheless, this worth reductions to 0.38 when the drawdown framework is utilized, which is proof that the organization doesn't have adequate accessibility to cover its transient obligations with its endlessly cash reciprocals (cash close by and in banks). La proporción ideal sería de 0,5 soles.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Deducimos que el marco de derivación afecta negativamente a lo que está sucediendo de la organización 'GRUPO FER. CONS S.A.C.'. Consideramos que cobra importancia el valor temporal del efectivo, considerando que los costos de préstamo del marco monetario aplicado a la financiación de las tareas crediticias, así como el abono de los gastos corrientes y obligaciones de corto y mediano plazo, atienden un gasto por designar activos a cuotas primas. Además, existe un coste de puertas abiertas por no producir intereses sobre el capital no invertido. A pesar de que podemos afirmar que la disposición de las asignaciones de gastos de las operaciones «garantiza en cierta medida» la coherencia con el pago de los compromisos de evaluación al depositario público, debemos recordar que este marco disminuye la liquidez para hacer frente a los gastos corrientes de las organizaciones.
- SEGUNDA:** El arreglo de derivaciones del IGV - SPOT dispuesto por la SUNAT como parte autoritativa se inclina hacia las estrategias internas de la SUNAT, en tanto confirma el surtido de los derechos, sin embargo perjudica al deudor disminuyendo su activo móvil, con el uso del marco esta inclinado hacia la satisfacción de las responsabilidades de gasto de la sociedad promotora «GRUPO FER. CONS S.A.C.'.
- TERCERA:** Para trabajar en la liquidez de la asociación 'GRUPO FER. CONS S.A.C.', se propone aprovechar las ventajas de la Ley que amplía el plazo de pago del IGV, conocida como «Reglamento 30524 -



IGV Justo». Esta norma permite ampliar el plazo para el pago del IGV hasta 90 días después del compromiso, lo cual insta a los ciudadanos a contar con un almacén resguardado en aras de que la entidad cumpla con sus responsabilidades de gasto. En el caso de las entidades sujetas a derivaciones e incorporaciones al depósito público, una vez efectuadas las cuotas de cargo, si existiera un saldo positivo en el libro mayor, éste podría ser entregado para la utilización del titular de la entidad, lo que generaría mayor liquidez y por ende incremento de capital.

CUARTA: La entidad promotora «GRUPO FER. CONS S.A.C.' debe realizar ocasionalmente el examen de liquidez a través de las proporciones monetarias, cuyo cómputo de estos marcadores permitirá a la organización tomar decisiones de forma exacta e idónea, y de esta forma tener la opción de mantener un equilibrio monetario aplicando las estrategias esenciales, para garantizar la coherencia con las formas de gasto y las cuotas separadas sujetas al calendario establecido por la oficina de surtido de derechos y mantenerse alejada de los problemas resultantes que perjudicarían a la organización.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Sugerimos un examen legítimo de los informes fiscales, que puede ayudar a tomar mejores decisiones sobre los ejercicios realizados dentro de la línea de negocio y por lo tanto tienen la opción de elegir las estrategias institucionales que ayudan a la administración monetaria y monetaria de los ejercicios realizados por la organización.

SEGUNDA: Sugerimos que la organización se centre en la correcta administración de la disposición de derivaciones de Tanques - SPOT, como un componente autorizado que puede ayudar a la mejora de los ejercicios de la organización.

TERCERA: Sugerimos un examen de los lineamientos dados por la SUNAT para tener la opción de aprovechar las ventajas que permite la posición arancelaria a las asociaciones que realizan acción financiera en nuestro país.

CUARTA: Sugerimos una investigación normal trimestral o semestral de las proporciones monetarias de la organización para tener datos que puedan ayudar a tomar decisiones oportunas que tengan una premisa.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade Pinelo, A. M. (2022). Ratios o razones financieras. *Contadores y Empresas*, 53-55.
- Banco Central de Reserva del Perú. (26 de 12 de 2022). *EL SECTOR CONSTRUCCIÓN AUMENTÓ 4,2% EN OCTUBRE*. nota-informativa-2022-12-26: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2022/nota-informativa-2022-12-26.pdf>
- Brito Cabrera, D. A., & Vásquez Acuña, L. G. (2022). *Dialnet*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8552222>
- Cabrera Alfaro , K. V., & Rodríguez Ferrer , E. M. (22 de Febrero de 2020). *Repositorio Institucional UPN*. <https://hdl.handle.net/11537/28791>
- Cámara de Comercio de Lima. (16 de 07 de 2022). *Revista digital de la camara de comercio de Lima*. <https://lacamara.pe/sector-construccion-acumula--2022/#:~:text=Contenido%20Patrocinado,Sector%20construccion%20acumula%20crecimiento%20de%200%2C74%25%20%24%2016.500%20millones>.
- Castillo Manga, C., Contreas Ninamango, E., Herrera Goñi, L., Malaver Salazar, P., Perea Angulo, R., San Miguel, K. A., . . . Zuluaga Vasquez, Y. (14 de Noviembre de 2004). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación*. https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_4_detraccion.pdf
- Constitución Política del Perú. (29 de Diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-noviembre2022.pdf>



- Dolores Chavarria, M. A., & Sanchez Huaman, M. Y. (2022). *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/99867>
- Gámez Téllez, A. M., Morales Bautista, M. C., & Ramírez López, C. T. (2018). *Ciencia Unisalle*. razón corriente, prueba ácida y capital de
- García Cruz de Gonzales, A. L. (2021). *Repositorio de la Universidad Privada del Norte*.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30044/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, B., & Casal, L. (2020). El uso del campus virtual para la tutorización y seguimiento del trabajo fin de grado. *Revista iberoamericana de educación superior*, 11(32), 216-227.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722020000300216&lang=es
- Gavilanes Bermeo, C. J., & Pico Falconí, B. R. (2022). *ESPOL*.
<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/53381>
- Gordillo Rivera, Á., & Vargas Lugo, W. J. (2017). *Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano*.
<https://alejandria.poligran.edu.com/10823/1166/TEXTO%20Principios%20del%20Derecho%20Tributario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, Mendoza. (2018). Metodología de la investigación. las tres rutas cuantitativas, cualitativa y mixta. In Mc Graw Hill (Vol. 1, Issue México).
- Huaman Muñoz, A. A., & Lopez Morales, D. Y. (2022). *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/106325>
- Landa Arroyo, C. (Abril de 2005). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación - MPFN*. Retrieved 2022, from
https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_07_principios.pdf



Malla Alvarado, F. Y., Lalangui Lima, M. S., & Guamán González, F. G.

(2017). El Impuesto al Valor Agregado IVA en Ecuador. *Sur Academi*, 87-94.

Mallma Vilca, P. V. (2018). *Repositori PUCP*.

<https://core.ac.uk/download/pdf/210540542.pdf>

Mares, C. (2020). *Repositorio Universidad de Lima*.

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5129/Mares_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Mendoza Condori, V. H. (2022). *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo*.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/97166>

Mil Ortiz, R. (2020). *Ada Consultores*.

http://adaconsultores.com.mx/DOC/boletin/INDICADORES_FINANCIEROS.pdf

Mini Miranda, J. (2020). CUESTIONAMIENTOS AL SISTEMA DE DETRACCIONES EN EL PERÚ, EN PARTICULAR AL "INGRESO COMO RECAUDACIÓN". *UNIFE*, 87-98.

Ministerio de Economía Y Finanzas. (1995). *Ministerio de Economía Y Finanzas*. Ministerio de Economía Y Finanzas

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2021). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación*.

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_detracciones.pdf

Ninahuanca Abregú, C. (25 de Mayo de 2021). *El Peruano*.

<https://elperuano.pe/noticia/121379-el-sector-construccion-genera-mas-de-un-millon-de-empleos-al-ano>



Núñez Riva, S. Y. (21 de Mayo de 2014). *Ministerio de Economía y Finanzas.*

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII_dcho_tributario_2014.pdf

Peralta, C. E. (2015). *Revista de Ciencias Jurídicas.* 89-134.

Peredo, G. (20 de Diciembre de 2022). *CEPAL.*

<https://hdl.handle.net/11362/48626>

Prisma Empresarial. (2020). *YouTube.*

<https://www.youtube.com/watch?v=U4cRwC5NA9s>

Quinto Cutipa, P. L. (2022). *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.*

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/95625>

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española (23a ed.).*

<https://dpej.rae.es/lema/potestad-tributaria>

Ruiz de Castilla, F. (2017). *Repositorio Pontificia Universidad Católica de Perú.*

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>

Sandoya Mayorga, L. A., Ronquillo Murrieta, F. E., Sandoya Valero, E. C., & Encalada Tenorio, G. J. (2021). Las Retenciones del IVA y la Fuente y su Incidencia en el Funcionamiento del Servicio de Rentas Internas (Administración Tributaria) en el Periodo 2020-2021. *Ciencias Técnicas y Aplicadas*, 779-787.

Solorzano Ayerve, Y. F. (2021). *Repositorio UNJFSC.*

<http://hdl.handle.net/20.500.14067/6916>

Soto Rojas, R. L., Valdez Dávila, L., & Vela Trigoso, J. P. (2020). *Repositorio Universidad Peruana Unión.*



https://repositorio.upeu.edu.pe/Luis_Jerlly_Rosmith_trabajo_bachiller-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (29 de Octubre de 2019). *El Peruano*.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-no-183-2004suna-resolucion-n-216-2019sunat-1821836-1/>

SUNAT. (2020). *SUNAT*.

https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf

SUNAT. (2022). *SUNAT*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

SUNAT. (2023). *SUNAT*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/liberacion-de-fondos-detracciones>

SUNAT. (2023). *SUNAT*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>

Vásquez rebaza, W. (2017). Los contratos de construcción. La figura del contratista y su relación con el riesgo. *Actualidad Mercantil*, 53-74.

Zamora Inga, Á. A., & Polar Chavez, L. G. (Diciembre de 2022). *Repositorio Universidad de Piura*.

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5917/MDE_2237.pdf?sequence=2&isAllowed=y



ANEXOS



Matriz de Consistencia

FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2022					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL: ¿Mejoran las oportunidades del sistema de detracciones y su impacto en la liquidez las posibilidades de las empresas constructoras en la ciudad de Juliaca para el año 2022?"	OBJETIVO GENERAL Identificar las oportunidades ofrecidas por el Régimen de Detracciones y evaluar su impacto en la liquidez, con el objetivo de mejorar las perspectivas de las empresas constructoras en la ciudad de Juliaca para el año 2022.	HIPÓTESIS GENERAL: Dado que esta investigación es de tipo descriptivo, no se formularán hipótesis. Este enfoque se basa en la obra de Galán (2009) titulada "Las hipótesis en la investigación", donde se establece que "No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y solo aquellos que buscan evaluar relaciones entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis". En consecuencia, la presente investigación no incluyó hipótesis.	1. SISTEMA DE DETRACCIONES Dimensión: Normatividad Indicadores: 1.1. Código tributario. Dimensión: Aplicación Indicadores: 1.2. Sistema de detracciones. 1.3. Operatividad del sistema de detracciones 1.4. Operaciones sujetas al sistema 1.5. Ingreso como recaudación 1.6. Liberación de fondos 2. LIQUIDEZ Dimensión: Situación económica y financiera Indicador: 2.1. Grado de liquidez Dimensión: Grado de control Indicador: 2.2. Análisis de la liquidez	MÉTODO: Enfoque cuantitativo Descriptivo Bibliográfico, Documental y de caso TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación de tipo básica NIVEL DE INVESTIGACIÓN: El nivel de investigación de este estudio corresponde a uno de tipo Descriptivo. POBLACIÓN Las empresas constructoras de la Ciudad de Juliaca representan la población en estudio. MUESTRA: Conformada por la empresa constructora GRUPO FER. CONS S.A.C.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Estadística: Escala Likert Coeficiente de Alfa de CRONBACH Documentos: Libros Revistas indexadas Informes de investigación Tecnológicos: Internet Computador personal. USB
PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Cómo serían las posibles mejoras para aprovechar las oportunidades del Régimen de Detracciones y optimizar su impacto en la liquidez de la empresa constructora 'GRUPO FER CONS SAC' durante el año 2022?"	OBJETIVOS ESPECIFICOS Establecer las oportunidades proporcionadas por el Régimen de Detracciones y analizar su impacto en la liquidez, con el propósito de mejorar las posibilidades de la empresa constructora 'GRUPO FER CONS SAC' para el año 2022.				
¿Cómo se pueden detallar las oportunidades del régimen de detracciones y su influencia en la liquidez para mejorar las posibilidades de la empresa constructora 'GRUPO FER CONS SAC' en el año 2022?"	Describir las oportunidades proporcionadas por el Régimen de Detracciones y su efecto en la liquidez, con el objetivo de mejorar las perspectivas de la empresa 'GRUPO FER CONS SAC' para el año 2022.				
¿La propuesta de mejora en el régimen de detracciones y su impacto en la liquidez puede mejorar las posibilidades de la empresa constructora 'GRUPO FER CONS SAC' en el año 2022?"	Explicar la propuesta de mejora del Régimen de Detracciones y su influencia en la liquidez, con el fin de potenciar las posibilidades de la empresa constructora 'GRUPO FER CONS SAC' para el año 2022.				



Anexo 2

Cuestionario

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulada: FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2022

Instrucciones: El siguiente instrumento tiene como objetivo recabar información para medir las variables en estudio.

Por favor responda de manera objetiva.

Marque con una "X" la respuesta que usted considere adecuada:

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL - SPOT

N°	SISTEMA SPOT	1	2	3	4	5
1	Considera que el sector construcción es económicamente el más dinámico en la provincia de San Román					
2	El personal del área de contabilidad conoce las características y el manejo del sistema SPOT					
3	El personal del área de contabilidad aplica las tasas de detracción en las diferentes operaciones que realiza la empresa.					
4	Considera Usted que es una ventaja el sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT					
5	Considera necesario que la empresa maneje el fondo de detracciones para pagos de tributos y multas.					
6	Considera Usted que el fondo que esta inmovilizado en su cuenta de detracciones seria de mayor utilidad para los gastos operativos de su empresa					
7	Considera que la tasa actual de detracciones es alta para su actividad económica que desarrolla su empresa.					
8	Preferiría Usted que las tasas de detracción se redujeran significativamente.					
9	Considera que la aplicación del sistema de detracciones frente a la situación económica – financiera de la empresa ha sido buena.					
10	Considera Usted que el sistema SPOT resta el capital de trabajo de la empresa para realizar sus actividades.					
11	Considera usted que la liquidez de la empresa es suficiente para cumplir con sus obligaciones.					
12	Considera Usted debido a la aplicación del sistema SPOT repercute en las utilidades de su empresa					
13	Considera Usted que la empresa realiza un correcto análisis de ratios financieros para medir la liquidez.					
14	Considera Usted que las empresas del sector deberían utilizar mecanismos y herramientas para el control de los fondos detraídos.					
15	Considera Usted que SUNAT con la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT ha logrado disminuir los índices de informalidad en el país.					

Muchas gracias.

Anexo 3

Validación de Instrumentos

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Jesus
2. Cargo e institución donde labora: Docente
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
4. Autor del instrumento: Synthia Milena Gomez Rojas

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%

Lugar y fecha: Juliaca, 04 de Julio 2024


.....
Dr. Jesús Mamani Mamani
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
MAT 419
Firma del experto
DNI N°: 02425043
Cel.: 985858536

Anexo 3

Validación de Instrumentos

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Katty Agrupina Pérez Ordóñez
2. Cargo e institución donde labora: UANCV (Jefe de OBU)
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
4. Autor del instrumento: Synthia Milena Gomez Rojas

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

Lugar y fecha: Juliaca, 04 de Julio 2024

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 01225791

cel: 940 231950

Anexo 4

Ficha Ruc - Renta Anual

18/6/24, 10:19

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20447689503 GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Número de Transacción : 40930745
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción : 20/09/2006
Fecha de Inicio de Actividades : 01/09/2006
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0211 - ITI.JULIACA-PRICO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 01/12/2016
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 01/12/2016),BOLETA (desde 01/12/2016)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : GRUPO FER.CONCONS S.A.C.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1 : 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Actividad Económica Secundaria 2 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **IMPORTADOR**
Número Fax : 51 - 326708
Teléfono Fijo 1 : 51 - 326708
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 51 - 951618982
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : info@grupofercons.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento : PUNO
Provincia : SAN ROMAN
Distrito : JULIACA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : JR. JORGE CHAVEZ
Nro : 402
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 29/08/2006
Número de Partida Registral : 11060065
Tomo/Ficha : 0060
Folio : 15310
Asiento : A00001
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

[https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-li-itmenu/Menulnternet.htm?pestanas=&agrupacion=*](https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-li-itmenu/Menulnternet.htm?pestanas=&agrupacion=)

1/3

18/6/24, 10:19

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/09/2006	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/08/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2007	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2007	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/03/2007	-	-	-
SENCICO	27/04/2011	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -01342108	CHAMBILLA CHAPARRO SABINO FREDDY	GERENTE GENERAL	13/08/1977	29/08/2006	-
	Dirección URB. SANTA ROSA JR. TEODORO VALCARCEL 156	Ubigeo PUNO SAN ROMAN JULIACA	Teléfono 21 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -77539579	CHAMBI CHAMBILLA KATERIN LIZBETH	SOCIO	21/06/1997	18/08/2023	-	7.070000000
	Dirección ---	Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -02430105	CHAMBILLA CHAPARRO BELTRAN ARTIMIDES	SOCIO	12/10/1972	29/08/2006	-	26.780000000
	Dirección ---	Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -01342108	CHAMBILLA CHAPARRO SABINO FREDDY	SOCIO	13/08/1977	29/08/2006	-	44.180000000
	Dirección ---	Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -02384158	CHAMBILLA MAMANI SABINO	SOCIO	12/12/1945	29/08/2006	-	21.970000000
	Dirección ---	Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	OF.ADMINIST.	-	PUNO SAN ROMAN JULIACA	JR. JORGE CHAVEZ 402	-	OTROS.
0020	S.PRODUCTIVA	-	AREQUIPA CAYLLOMA MAJES	CAL. MODULO G CALLE NRO 135 Mz F7 Lote 1	-	OTROS.
0018	S.PRODUCTIVA	-	PUNO CARABAYA CORANI	COM. I.E.P NRO 72187 QUELCAYA CORANI-CARABAYA-PUNO OTR. COMUNIDAD QUELCAYA S/N	-	OTROS.
0021	S.PRODUCTIVA	-	AREQUIPA AREQUIPA CAYMA	OTR. GARITA CHARCANI 1	-	OTROS.
0019	S.PRODUCTIVA	-	PUNO SAN ROMAN JULIACA	URB. TAPARACHI SUB AV. TAPARACHI Lote E3-1	-	OTROS.
0014	S.PRODUCTIVA	-	PUNO PUNO ACORA	C.P. JR. GASPAR GASPAR APOMAYTA D-4-5-6 - S BARRIO SANGRE AYMARA-ACORA JR. GASPAR APOMAYTA D-4-5-6 - S D456	-	OTROS.

<https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

2/3



18/6/24, 10:19

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

0015	S.PRODUCTIVA	-	AREQUIPA CAYLLOMA SIBAYO	C.P. AV. NUEVA AMPLIACION SIBAYO- CAYLLOMA-AREQUIPA AV. NUEVA AMPLIACION S/N	-	OTROS.
0016	S.PRODUCTIVA	-	PUNO AZANGARO POTONI	C.P. JR. TUMBES DEL CENTRO POBLADO CARLOS GUTIÉRREZ DEL BARRIO MIRAFLORES JR. TUMBES 110	-	OTROS.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:18/06/2024
Hora:10:19



Constancia Formulario - 0710

Fecha: 22/03/2021 12:10:59

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710
Número de Orden : 1000870800
Fecha de presentación : 22/03/2021 12:10:54

Datos de la Declaración:

RUC : 20447689503
Nombre o Razón Social : GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Período : 202013
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0	S/ 0
Total a Pagar	S/ 0	S/ 0



Resumen de Transacciones

Fecha: 22/03/2021 12:10:59

Datos Generales:

RUC : 20447689503
Nombre o Razón Social : GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Presentación : 22/03/2021 12:10:54

Form	Descripción	N° Orden	Período	Tributo	Monto pago
0710	Formulario Virtual N° 710 Renta Anual PJ	1000870800	202013	RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0

Cantidad de formularios 1
Monto pagado S/ 0

Sr. Contribuyente las constancias de cada uno de los formularios podrá ser consultado en la web SUNAT.

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF

IDENTIFICACION

Número de RUC:	20447689503	Razón Social:	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Periodo Tributario:	202013		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	22/03/2021	Número de Orden:	1000870800

Datos Generales

Datos básicos del Contribuyente			
RUC	20447689503	Razón Social	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Régimen tributario			
Régimen General :		SI	
Régimen Tributario MYPE :		NO	
Declaración			
Tipo de Declaración :		ORIGINAL	
Concepto que rectifica :		NO RECTIFICA	
ITF - por regularizar - Inc. g) Artículo 9 Ley Nro 28194			
¿Ha efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o Medios de Pago?			NO
Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación)			
¿Ha obtenido ingresos al 31 de diciembre del 2020 iguales o superiores a 7310000 (1700 UIT) y se encuentra obligado a declarar el Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) según la Resolución de Superintendencia que aprueba el presente formulario?			SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2020			



Exoneración y otros beneficios		
Exoneración		
¿Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base legal	210	
Otros - Especifique	216	
Inafectación		
¿Está Inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base legal	221	
Otros - Especifique	222	
Donaciones		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según lo dispuesto en el literal x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta?		NO
Información - Donaciones :	227	
Convenio de estabilidad		
¿Tiene suscrito uno o más de los siguientes convenios? - Estabilidad tributaria - Garantías y medidas de promoción a la inversión - Estabilidad jurídica - Contratos de licencia de exploración y/o explotación de hidrocarburos		NO
Número de orden del formulario con el que comunica el Convenio	224	
¿ Está autorizado a llevar Contabilidad en Moneda Extranjera?		
La Presente Declaración está expresada en :		
Beneficios Tributarios		
¿ Está acogido a Beneficios Tributarios ?		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros - Especifique	201	

El detalle de la Casilla 227, se proporcionará en Excel.



Minería e Hidrocarburos

Minería e Hidrocarburos		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con Concesiones Mineras, de labor general, de transporte minero, de beneficio u otras actividades mineras?		
Cantidad de concesiones y otras actividades NO vinculadas con inversión estabilizada :	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversión estabilizada	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Contratos de exploración y/o explotación, o realiza actividades relacionadas u otras actividades de Hidrocarburos?		
Cantidad de contratos de exploración y/o explotación:	275	
Cantidad de actividades relacionadas :	276	
Cantidad otras actividades	277	



Amazonía y Frontera

Amazonía y Frontera		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		
¿Realiza principalmente las actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo o actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de estas actividades, o a la transformación o extracción forestal?	NO	
Contribuyentes ubicados en la Amazonía		
¿Se dedica a la actividad de comercio y ha reinvertido no menos del 30% de su renta neta en obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital orientadas a incrementar el nivel de producción?	NO	
Régimen de Amazonía		
Domicilio Fiscal		
¿Su domicilio se encuentra ubicado en la Amazonía y coincide con el lugar donde tiene su administración y contabilidad?		
Señale la Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubigeo	Departamento	
	Provincia	
	Distrito	
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2020 ubicados en la Amazonía :	223	
<p>Recuerde que en la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje, debe encontrarse la totalidad de los medios de producción</p>		



Reorganización de Sociedades - ITAN

Reorganización de Sociedades - ITAN	
Reorganización de sociedades	
¿Ha participado como adquiriente en un proceso de reorganización de sociedades durante el ejercicio?	NO
Tipo de Reorganización	233
Fecha de Reorganización	239
Empresas Participantes	278
Impuesto Temporal a los Activos netos - ITAN	
¿Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN?	SI
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. Del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN (D.S. N° 025-2005-EF)?	SI
Los pagos por concepto de Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN son utilizados como :	Crédito

El detalle de la Casilla 278, se proporcionará en Excel



REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020 TERCERA CATEGORÍA ITF

Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20447689503	Razón Social:	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Periodo Tributario:	202013		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	22/03/2021	Número de Orden:	1000870800

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100	964077
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	34157
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	998234
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	998234
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	294479
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.91
	Coefficiente	686	0.0191
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN		126	(29160)
Otros créditos sin derecho a devolución		125	
Sub Total (Cas.113 - (123 + 136 + 126 + 125))		504	265319
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(21411)
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(301985)
	Retenciones renta de tercera categoría	130	
	Otros créditos con derecho a devolución	129	
	Sub Total (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(58077)
Otros	Pagos del ITAN (no incluir monto compensado contra pagos a cta de Rta.)	131	
	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	



Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGLARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	2	138	(58077)
	A FAVOR DEL FISCO				139	0
Actualización del Saldo				142		
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA				505		
Saldo a favor del exportador				141		
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario				144		(0)
Interés moratorio				145		
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146		0
IMPORTE A PAGAR				180		0

Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a las Transacciones Financieras	Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155	
	Monto de pagos realizados en el ejercicio gravable - utilizando dinero en efectivo o Medios de pago	156	
	Pagos efectuados sin utilizar dinero en efectivo ni Medios de pago	157	
	15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable (15% de la Cas 155)	158	
	Base imponible - Alicuota del ejercicio - exceso del 15% del Total de pagos (Cas 157 - Cas 158)	159	
	ITF - Impuesto a pagar - Base Imponible x 0.005% x 2	160	
Determinación de la Deuda			
SALDO POR REGLARIZAR	A FAVOR DEL FISCO	161	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA		565	
Saldo a favor del exportador		143	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario		163	
Interés moratorio		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA		165	
IMPORTE A PAGAR		181	

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF

Información Complementaria

Número de RUC:	20447689503	Razón Social:	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Periodo Tributario:	202013		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	22/03/2021	Número de Orden:	1000870800

Información General

Información General		
Datos del Contador		
Tipo de Documento	687	REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
Apellidos y Nombres	VILCA HUARANCA SENDULFO	
DNI	207	
RUC	208	10024254190
Colegiatura	211	1286
Teléfono	250 251	950046220
Correo Electrónico	252 253	SENDUL1@HOTMAIL.COM
Instrumentos Financieros derivados		
¿Posee instrumentos financieros derivados con fines distintos a los de cobertura?		NO
Seleccionar sistema de arrastre de pérdida del ejercicio 2020		
Datos del representante legal		
Tipo Doc	225	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Doc. Identidad	226	01342108
Apellidos y Nombres	CHAMBILLA CHAPARRO SABINO FRED	
Empresas Constructoras y Similares		
Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida		

La información de las secciones de: Desuso u Obsolescencia; Pérdidas Extraordinarias; Gastos realizados con No Domiciliados deducibles de 3ra. Categoría; Identificación de Vehículos Cat. A2, A3, A4, B1.3 Y B1.4; 100 principales socios, asociados y otros; Alquileres Pagados; Mermas / Desmedros; Operaciones Financieras y Regalías a Beneficiarios Domiciliados, será proporcionada en archivo Excel.

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020

Información de las Casillas Anexas del Impuesto y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20447689503	Razón Social:	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Periodo Tributario:	202013		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	22/03/2021	Número de Orden:	1000870800

Casillas Anexas del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

Tipo de Adición	Monto Adición(*)
1.- La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por interés exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Exceso de gastos de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
3.- Depreciaciones en exceso del activo fijo. Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza. Base Legal: inciso 4 del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Mermas y desmedros de existencias no sustentadas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
6.- Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
7.- Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
8.- Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
9.- Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
10.- Exceso de remuneraciones al Directorio (6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e Inc. I) del Artículo 21 del Reglamento.	
11.- Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



12.- Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso fi) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
13.- Exceso de gastos de representación (0.5% de ingresos brutos, límite 40 UIT). Base Legal: inciso g) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
14.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
15.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
16.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
18.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
21.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	34157
23.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
28.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



29.- Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
30. Gastos provenientes de operaciones afectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
31. Impuesto a la Renta de asumido por el contribuyente. Base Legal: Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
32. Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
33. Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: Inc. a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
34. Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo no incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.	
35. Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
36. Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
37. Costos y/o Gastos sin utilizar medios de pago a que se refiere la ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194.	
38. Ajustes por aplicación de las normas de precio de transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
39. Adiciones por depreciación acelerada – Ley 30264.	
40. Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: Artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
41. Adiciones por arrendamiento financiero. Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
42. Otros	

Casilla 103 - Detalle de las adiciones para determinar la renta imponible				
Asistente de cálculo de casilla 103				
Tipo Adición	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Adición
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos de intereses exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos de movilidad de Trabajadores. Base Legal: inciso a.1) de artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				



Depreciaciones en exceso del activo fijo. Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados que no cumplen con requisito exigido. Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Mermas y desmedros de existencias no sustentadas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de remuneraciones al directorio(6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e Inc. l) del Artículo 21 del Reglamento.				
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad / 2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos de representación (0.5% de ingresos brutos, límite 40 UIT). Base Legal: inciso g) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				



Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	P		34157	34157
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				



Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base de Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Impuesto a la Renta de asumido por el contribuyente. Base Legal: Artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 54° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyente que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los "medios de pago" a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: Artículo 8° de la Ley 28194.				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: Artículo 32° -A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Adiciones por depreciación acelerada - Ley 30264				
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: Artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Adiciones por arrendamiento financiero. Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias				
Otros				
Total Adiciones				34157

La información a detalle del rubro "Otros", se proporcionará en Excel.
Casilla546DetalleOtrasAdiciones



Casilla 105 - Detalle de las deducciones para determinar la renta imponible				
Asistente de cálculo de casilla 105				
Tipo Deducción	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Deducción
Dividendos percibidos. Base Legal: Artículo 24° - B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Ingresos financieros exonerados. Base Legal: Inc. a) de Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: Inc. z) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: Inc. g) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: Artículo 32° A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por arrendamiento financiero. Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.				
Deducción por depreciación acelerada - Ley 30264				
Depreciaciones de activo fijo. Base Legal: Inc. f) del Artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y Art. 22° del Reglamento.				
Otros				
Total Deducciones				0

La información a detalle del rubro "Otros", se proporcionará en Excel.
Casilla554DetalleOtrasDeducciones



Casilla 108 Determinación de la Pérdida Compensable		
Sistema de Arrastre de Pérdidas		
Ejercicio	Saldo de Pérdidas al 31/12/2020	Compensación de Pérdidas
Total	0	0

Casilla 126 Detalle pagos a Cuenta del Imppto. a la Renta acreditados contra el ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
01-2020	
02-2020	
03-2020	
04-2020	
05-2020	
06-2020	
07-2020	3240
08-2020	12960
09-2020	3240
10-2020	3240
11-2020	3240
12-2020	3240
01-2021	
02-2021	
03-2021	
04-2021	
Total	29160



Casilla 127 Detalle de saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior		
Saldo a favor del ejercicio 2019	202	21411
(-) Saldo a favor del ejercicio 2019 aplicado en el ejercicio 2020	203	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2019 aplicado en el ejercicio 2021	204	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2019 aplicado a deudas en el ejercicio 2020 y 2021	297	
Total	127	21411

Casilla 128 - Detalle Pagos a Cuenta mensuales del Ejercicio						
Mes en que efectuó el pago	Ubicación del Saldo a Favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2020						0
02-2020					7003	7003
03-2020					5645	5645
04-2020						0
05-2020						0
06-2020						0
07-2020	1268				33162	34430
08-2020	8504					8504
09-2020	15506				1404	16910
10-2020					21092	21092
11-2020					46199	46199
12-2020					78152	78152
01-2021					84050	84050
02-2021						0
03-2021						0
04-2021						0
Total Importe						301985



Casilla 130 - Detalle de Retenciones de Renta de	
Mes en que efectuó la retención	Monto de la retención
01-2020	0
02-2020	0
03-2020	0
04-2020	0
05-2020	0
06-2020	0
07-2020	0
08-2020	0
09-2020	0
10-2020	0
11-2020	0
12-2020	0
01-2021	0
02-2021	0
03-2021	0
04-2021	0
Total	0

Casilla 131 - Detalle de pagos del ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
01-2020	
02-2020	
03-2020	
04-2020	
05-2020	
06-2020	
07-2020	
08-2020	
09-2020	
10-2020	
11-2020	
12-2020	
01-2021	
02-2021	
03-2021	
04-2021	
Total	0

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF

Información de Casillas Anexas de los Estados Financieros

Número de RUC:	20447689503	Razón Social:	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Periodo Tributario:	202013		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	22/03/2021	Número de Orden:	1000870800

Balance General

La información de las casillas anexas será proporcionada en archivo Excel.

Estado de Resultados

Casilla 472 - Gastos Financieros						
500	Pérdida por diferencia en cambio					
501	Intereses y otros gastos financieros					333332
Total						333332
Casilla 473 - Ingresos Financieros Gravados						
		Fuente Peruana		Fuente Extranjera		Totales
Ingresos Financieros Gravados	652		653		650	
Ingresos Financieros Gravados por diferencia de TC	654		655		651	
TOTAL		657		658		
Casilla 476 - Detalle Otros Ingresos No Gravados						
674	Fuente Peruana					
675	Fuente Extranjera					
Total						
Casilla 477 - Enajenación de Valores y Bienes Muebles						
432	Ingresos Afectos					
433	Ingresos Exonerados					
Total						



Casilla 464 - Detalle de Costo de Ventas		
Costo de Existencias		
Inventario Inicial	755	942262
Compras	756	611071
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	(771479)
Costo de ventas de existencias	758	781854

Costo de Producción		
Inventario Inicial de Materias Primas	759	2346078
Compras de Materia Prima	760	7849312
Otros conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	(2875597)
Consumo de Materia Prima	762	7319793
Mano de Obra Directa	763	1341916
Otros Gastos de Fabricación	764	3018667
Otros conceptos		
Costo de Fabricación	765	11680376
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de productos terminados	768	11680376
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados	771	11680376

Costo de Servicios		
Inventario Inicial de Materias y	772	0
Compra de materiales y suministros	773	62743
Otros conceptos		
Inventario Final de materiales y suministros	774	(0)
Consumo de materiales	775	62743
Mano de Obra Directa	776	12716
Otros Gastos	777	339576
Otros conceptos		
Costo de Servicio	778	415035
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	415035
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	415035



Casilla 486 - Detalle de Distribución Legal de la Renta	
Tipo de Distribución de la Renta	
Monto	
434	Participación de trabajadores
435	Participación de Comunidad Laboral
436	Participación Patrimonial de los Trabajadores
437	Investigación Científica y Tecnológica
438	Distribución Legal de la Renta Neta AOM
Total	
	0

Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) - Resultado del Ejercicio

La información del Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) será proporcionada en Excel



Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2020)		
Ventas netas o ing por servicios	461	15435538
Desc , rebajas y bonif concedidas	462	
Ventas netas	463	15435538
Costo de ventas	464	(12877265)
Resultado bruto Utilidad	466	2558273
Resultado bruto Pérdida	467	(0)
Gastos de ventas	468	(552690)
Gastos de administración	469	(683143)
Resultado de operación utilidad	470	1322440
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(333332)
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	21186
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del Act. F.	477	
Costo enajen, de val. y bienes A.F	478	
Gastos diversos	480	(46217)
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part - Utilidad	484	964077
Resultado antes de part - Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	964077
Resultados antes del imp - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(294479)
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	669598
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	(0)



Balance de Comprobación - Resultado del Ejercicio

Balance de Comprobación Histórico al 31/12/2020			
Resultado del Ejercicio			
Cuentas de Balance / Orden		Resultado por Naturaleza	
Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
0	669598	669598	0



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 17/07/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: SYNTIA MILENA GOMEZ ROJAS

Dirección: Psj. Victoria 149 urb. Cerro Colorado juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45107674

Teléfono: 955015987 email: milenaconta01@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: _____

FACTORES RELEVANTES DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA 2022

Palabras claves; (3 a 5 términos): Liquidez, Detracción, Tributo

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

17 de Julio del 2024

Fecha